

## CONDICIONES FINALES

Hasta 100.000.000 Euros

Emitida bajo el Folleto de Base, registrado en la

Comisión Nacional del Mercado de Valores el 7 de diciembre de 2016

Las presentes condiciones finales se complementan con el Folleto de Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la **CNMV**) con fecha 7 de diciembre de 2016, así como con el primer Suplemento al mismo registrado ante la CNMV con fecha 16 de marzo de 2017, y el segundo Suplemento al mismo registrado también ante la CNMV con fecha 9 de mayo de 2017 que ha sido elaborado a efectos de lo dispuesto en el apartado 5.4 de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto de Base y Suplemento así como con el Documento de Registro de Emisora Santander España, S.A.U. inscrito en la CNMV el 24 de noviembre de 2016 y el Documento de Registro del Banco Santander, S.A. (en adelante, el **Garante**) inscrito en la CNMV el 14 de julio de 2016, el cual se incorpora por referencia. Anejo a las condiciones finales figura un resumen específico de la emisión.

Tanto el Folleto de Base y sus Suplementos, como el Documento de Registro del Emisor y el Documento de Registro del Garante, se encuentran publicados en la página web del Banco Santander [www.santander.com](http://www.santander.com) y CNMV [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es), respectivamente.

### PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas condiciones finales se emiten por Emisora Santander España, S.A.U. con domicilio social en Ciudad Grupo Santander, Avda. de Cantabria s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid) y C.I.F. número A-86842127 (en adelante, el **Emisor** o la **Entidad Emisora**).

Los valores descritos en estas condiciones finales cuentan con la garantía de "BANCO SANTANDER, S.A." (en adelante, el **Garante**).

D. Antonio Torío Martín nombre y representación del Emisor, con domicilio profesional en Avenida de Cantabria, s/n, 28660, Boadilla del Monte, Madrid en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, al amparo del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor el día 15 de junio de 2017, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas condiciones finales.

D. Jose Antonio Soler Ramos en nombre y representación del Garante, con domicilio profesional en Avenida de Cantabria, s/n, 28660, Boadilla del Monte, Madrid, en su calidad de persona facultada al amparo del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva del Garante el día 14 de noviembre de 2016, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas condiciones finales.

D. Antonio Torío Martín y D. Jose Antonio Soler Ramos, en nombre y representación del Emisor y del Garante respectivamente, declaran que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en estas condiciones finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## **DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS**

### **CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

1. Emisor: Emisora Santander España, S.A.U.
2. Garante: Banco Santander, S.A.
3. (i) Número de serie: 70  
(ii) Número de tramo: 1
4. Divisa de la emisión: EURO
5. Importe nominal y efectivo de la emisión:
  - (a) Nominal: Hasta €100.000.000
    - (i) Serie: Hasta €100.000.000
    - (ii) Tramo: Hasta €100.000.000
  - (b) Efectivo: Hasta €100.000.000
    - (i) Serie: Hasta €100.000.000
    - (ii) Tramo: Hasta €100.000.000
6. Importe nominal y efectivo de los valores:
  - (b) Número de valores: Hasta 100.000
  - (c) Importe Nominal unitario: 1.000 €
  - (d) Precio de la emisión: 100%
  - (d) Efectivo unitario: 1.000€
7. Importe mínimo a solicitar por inversores: 10.000€
8. Fecha de emisión: 23 de agosto de 2017
9. Naturaleza y denominación de los valores:
  - (e) Valores de Renta Fija Estructurados Serie 70 Cupón Internacional X
  - (f) Código ISIN: ES0305014633.
  - (g) Si la emisión es fungible con otra previa, indicarlo aquí: No
10. Representación de los valores: Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Palacio de la Bolsa, Plaza de La Lealtad, I Madrid
11. Fecha de amortización final y sistema de amortización: 23 de agosto de 2022

(información adicional sobre las condiciones de amortización de los valores puede encontrarse en los epígrafes del 16 al 19 de las presentes condiciones finales)

12. Opciones de amortización anticipada:

Para el emisor: no

Para el inversor: no

Por cumplimiento de Condición Objetiva: no

(información adicional sobre las opciones de amortización de los valores puede encontrarse en los epígrafes del 16 al 19 de las presentes condiciones finales)

**TIPO DE INTERÉS, REMUNERACIÓN Y AMORTIZACIÓN**

13. Tipo de interés fijo: N.A.

14. Tipo de interés variable: N.A.

15. Cupón Cero: N.A.

16. Amortización de los valores:

Fecha de Amortización a vencimiento: 23 de agosto de 2022

Precio de Amortización: 100%

17. Amortización Anticipada por el Emisor: N. A.

18. Amortización Anticipada por el Suscriptor: N.A.

19. Amortización Anticipada por el acaecimiento de condiciones subjetivas: N.A.

20. Convención Día Hábil: Convención del Día Siguiete Hábil.

**DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN**

21. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: inversores minoristas

22. Periodo de Suscripción: De las 9:00 a.m. del 21 de junio de 2017 a las 18: 30 p.m. del 16 de agosto de 2017.

23. Tramitación de la suscripción: Directamente a través de la entidad Colocadora. La cantidad mínima de solicitud es de 10.000 Euros. No se solicitará provisión de fondos al Inversor. Los inversores deberán cursar las solicitudes de suscripción en las oficinas y sucursales de la Entidad Colocadora, resultando de aplicación para los presentes Valores los servicios de banca telefónica de la Entidad Colocadora.

24. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Por orden cronológico

25. Fecha de Desembolso: 23 de agosto de 2017

26. Entidades Directoras N.A.

27. Entidades Aseguradoras N.A.

28. Entidades Colocadoras: Banco Santander, S.A.

Avenida de Cantabria, s/n

28660 Boadilla del Monte (Madrid)

29. Entidades Coordinadoras: N.A.

30. Entidades de Liquidez y Obligaciones de Liquidez: Banco Santander, S.A.

Con fecha 15 de junio de 2017 el Emisor ha suscrito un Contrato de Liquidez con Banco Santander, S.A. (en adelante, la "Entidad de Liquidez"), en virtud del cual, la Entidad de Liquidez se compromete a ofrecer liquidez a los titulares de los Valores de Renta Fija Estructurados Serie 70 Cupón Internacional X en el Sistema Electrónico de Negociación de Deuda del Mercado AIAF (SEND) mediante la introducción de órdenes vinculantes de compra y venta de los valores, desde las 9.00 horas hasta las 16.30 horas de cada sesión de negociación, de acuerdo con las siguientes reglas:

- (i) El volumen mínimo de cada orden de compra y venta introducida por la Entidad de Liquidez será de 25.000 Euros nominales. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad de Liquidez dará contrapartida compradora neta (es decir, descontando las ventas) diariamente a un máximo de 5.000.000 euros de nominal.
- (ii) La diferencia entre los precios de oferta y demanda cotizados por la Entidad de Liquidez, en términos de T.I.R., no será superior al diez por ciento (10%) de la T.I.R., correspondiente a la demanda, con un máximo de cincuenta (50) puntos básicos en los mismos términos y nunca será superior al tres por ciento (3%) en términos de precio. El cálculo de la T.I.R. se realizará conforme a los estándares de mercado en cada momento.
- (iii) En casos de alteración extraordinaria de las circunstancias de mercado, la Entidad de Liquidez podrá cotizar precios de oferta y demanda cuya diferencia no se ajuste a lo establecido en la letra (ii) anterior, de acuerdo con la normativa establecida en el Mercado AIAF para este supuesto.
- (iv) Cuando la Entidad de Liquidez no disponga de valores que le permitan cotizar precio de venta, el precio de compra cotizado reflejará, al menos, el valor razonable y podrá tomar como referencia el precio de cierre del valor en la última sesión en la que éste se haya negociado.

La Entidad de Liquidez podrá exonerarse de sus compromisos de dotar liquidez a los Valores asumidos en este Contrato, en los siguientes supuestos:

- (h) Cuando el valor nominal de los valores que mantenga en su cuenta propia, adquiridos directamente en el mercado en cumplimiento de su

actuación como Entidad de Liquidez, sea superior al diez por ciento (10%) del importe nominal vivo de la emisión.

- (i) Ante cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas que afecten sustancialmente a los valores o al Emisor o al Garante.
- (j) Cuando se aprecie de forma determinante una disminución significativa de la solvencia del Emisor o del Garante de los valores o la capacidad de pago de sus obligaciones. A estos efectos, una disminución inferior a dos niveles en la calificación crediticia a largo plazo no se considerará por sí misma una disminución de la solvencia o capacidad de pago de sus obligaciones.
- (k) Ante supuestos de fuerza mayor que hicieran excepcionalmente gravoso el cumplimiento del contrato de liquidez.

La Entidad de Liquidez se obliga a reanudar el cumplimiento de sus compromisos de dotar liquidez a los valores de acuerdo con el contrato de liquidez, cuando las causas que hayan motivado su exoneración hayan desaparecido.

Obligaciones de Información de la Entidad de Liquidez:

- La Entidad de Liquidez comunicará al Organismo Rector del Mercado AIAF y a la CNMV mediante Hecho Relevante las causas que dan lugar a su exoneración temporal, indicando la fecha y hora en la que causará efecto. Del mismo modo, la Entidad de Liquidez le comunicará la fecha y hora a partir de la cual reanudará el citado cumplimiento que será obligatorio cuando dichas causas hayan desaparecido.
- La Entidad de Liquidez informará al Emisor inmediatamente de las incidencias o noticias que lleguen a su conocimiento que afecten a la negociación de los valores.
- La Entidad de Liquidez informará al Emisor con la periodicidad que éste le indique sobre su actividad como proveedor de liquidez de los valores.

31. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores: No existen

32. Representación de los inversores: Sindicato de Bonistas

33. TAE para el tenedor de los valores: T.A.E Mínima 0%; T.A.E Máxima 1%, en función del cupón máximo.

34. Comisiones:

- Comisión de distribución inicial: 0,45% del importe nominal efectivamente colocado, pagadero por el Emisor a la Entidad Colocadora en la Fecha de Desembolso.

- Comisión distribución recurrente: 0,35% anual del importe nominal efectivamente colocado, pagadero por el Emisor a la Entidad Colocadora anualmente en cada aniversario de la Fecha de Desembolso.

Concepto	Importe
Tasas supervisión CNMV <sup>1</sup>	0 euros
Admisión a cotización en AIAF	2.000 euros
Tasas de alta en Iberclear	500 euros
Total	2.500 euros

<sup>1</sup>Según resulta de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 y 1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 de septiembre, de tasas de la CNMV

### **INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES**

35. Agente de Pagos: Banco Santander, S.A.

36. Agente de cálculo: Banco Santander, S.A.

37. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET

### **DISPOSICIONES ADICIONALES RELATIVAS A TODOS LOS VALORES DE RENTA FIJA ESTRUCTURADOS**

**38. Disposiciones adicionales relativas a los Valores de Renta Fija Estructurados** Resulta de Aplicación

27  
27

Especificaciones del Redondeo: Las cifras en relación con el cálculo de la revalorización del Subyacente se redondean al cuarto decimal (siendo 0,0005 redondeado al alza). Las cifras resultantes de cualquier cálculo del importe del rendimiento se redondean al céntimo de euro más próximo (redondeando el medio céntimo al alza).

(a) Rendimiento:

Cupón digital

Los valores devengarán un interés ligado a la evolución del precio de cotización de las acciones de:

Vodafone Group PLC (Bloomberg VOD LN <Equity>); ISIN: GB00BH4HKS39

BP (Bloomberg BP / LN <Equity>); ISIN: GB0007980591

Iberdrola S.A. (Bloomberg IBE SM <Equity>); ISIN: ES0144580Y14 de conformidad con lo siguiente:

a) Si en la primera Fecha de Observación Programada (20 de agosto de 2018 y los cuatro días hábiles anteriores), los Niveles de Referencia a efectos del pago de cupón (tal y como se define a continuación) de las tres acciones que componen la cesta, están igual o por encima del 100% respecto de los Niveles de Referencia de la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor recibirá un 1% sobre cada Importe Nominal Unitario en la Fecha de Pago de Cupón del 23 de agosto de 2018. En caso contrario, el inversor no recibirá cupón alguno.

Es decir:

Si

$$\text{Min}\left(\frac{VOD_n}{VOD_0}; \frac{BP_n}{BP_0}; \frac{IBE_n}{IBE_0}\right) \geq 100\%$$

=>

Cn=1%

En cualquier otro supuesto distinto, el inversor recibe 0% sobre cada Importe Nominal Unitario

Cn=0%

b) Si en la segunda Fecha de Observación Programada (20 de agosto de 2019 y los 4 días hábiles anteriores), los Niveles de Referencia a efectos del pago de cupón (tal y como se define a continuación) de las tres acciones de la cesta, están igual o por encima del 100% respecto de los Niveles de Referencia de la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor recibirá un 1% sobre cada Importe Nominal Unitario en la Fecha de Pago de Cupón de 23 de agosto de 2019. En caso contrario, el inversor no recibe cupón alguno.

Es decir:

Si

$$\text{Min}\left(\frac{VOD_n}{VOD_0}; \frac{BP_n}{BP_0}; \frac{IBE_n}{IBE_0}\right) \geq 100\%$$

=>

$C_n=1\%$

En cualquier otro supuesto distinto, el inversor recibe 0% sobre cada Importe Nominal Unitario

$C_n=0\%$

c) Si en la tercera Fecha de Observación Programada (19 de agosto de 2020 y los 4 días hábiles anteriores), los Niveles de Referencia a efectos del pago de cupón (tal y como se define a continuación) de las tres acciones de la cesta, están igual o por encima del 100% respecto de los Niveles de Referencia de la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017) el inversor recibirá un 1% sobre cada Importe Nominal Unitario en la Fecha de Pago de Cupón de 24 de agosto de 2020. En caso contrario, el inversor no recibe cupón alguno.

Es decir:

Si

$$\text{Min}\left(\frac{VOD_n}{VOD_0}, \frac{BP_n}{BP_0}, \frac{IBE_n}{IBE_0}\right) \geq 100\%$$

=>

$C_n=1\%$

En cualquier otro supuesto distinto, el inversor recibe 0% sobre cada Importe Nominal Unitario

$C_n = 0\%$

d) Si en la cuarta Fecha de Observación Programada (18 de agosto de 2021 y los 4 días hábiles anteriores), los Niveles de Referencia a efectos del pago de cupón (tal y como se define a continuación) de las tres acciones de la cesta, están igual o por encima del 100% respecto de los Niveles de Referencia de la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017) el inversor recibirá un 1% sobre cada Importe Nominal Unitario en la Fecha de Pago de Cupón de 23 de agosto de 2021. En caso contrario, el inversor no recibe cupón alguno.

Es decir:

Si

$$\text{Min}\left(\frac{VOD_n}{VOD_0}; \frac{BP_n}{BP_0}; \frac{IBE_n}{IBE_0}\right) \geq 100\%$$

=>

Cn=1%

En cualquier otro supuesto distinto, el inversor recibe 0% sobre cada Importe Nominal Unitario

Cn=0%

e) Si en la quinta Fecha de Observación Programada (18 de agosto de 2022 y los 4 días hábiles anteriores), los Niveles de Referencia a efectos del pago de cupón (tal y como se define a continuación) de las tres acciones de la cesta, están igual o por encima del 100% respecto de los Niveles de Referencia de la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017) el inversor recibirá un 1% sobre cada Importe Nominal Unitario en la Fecha de Pago de Cupón de 23 de agosto de 2022. En caso contrario, el inversor no recibe cupón alguno.

Es decir:

Si

$$\text{Min}\left(\frac{VOD_n}{VOD_0}; \frac{BP_n}{BP_0}; \frac{IBE_n}{IBE_0}\right) \geq 100\%$$

=>

Cn=1%

En cualquier otro supuesto distinto, el inversor recibe 0% sobre cada Importe Nominal Unitario

Cn=0%

Siendo para los supuestos anteriores:

VOD<sub>0</sub>: Nivel de Referencia de la acción de Vodafone Group PLC en la Fecha de Valoración Inicial.

VOD<sub>n</sub>: Nivel de Referencia de la acción de

Vodafone Group PLC en cada una de las Fechas de Observación Programadas.

BP<sub>0</sub>: Nivel de Referencia de la acción de BP PLC en la Fecha de Valoración Inicial.

BP<sub>n</sub>: Nivel de Referencia de la acción de BP PLC en cada una de las Fechas de Observación Programadas.

BP<sub>0</sub>: Nivel de Referencia de la acción de BP PLC en la Fecha de Valoración Inicial.

IBEn: Nivel de Referencia de la acción de Iberdrola S.A. en cada una de las Fechas de Observación Programadas.

IBE0: Nivel de Referencia de la acción de Iberdrola S.A. en la Fecha de Valoración Inicial

Cn: Cupón contingente a recibir por el inversor en la Fecha de Pago “n”

Ejemplos:

(i) Si en la primera Fecha de Observación Programada (20 de agosto de 2018 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de las tres acciones es igual o superior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor recibe un cupón del 1% sobre el Importe Nominal Unitario en la primera Fecha de Pago de Intereses (23 de agosto de 2018).

Si en la segunda Fecha de Observación Programada (20 de agosto de 2019 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de las tres acciones es igual o superior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor recibe un cupón del 1% sobre el Importe Nominal Unitario en la segunda Fecha de Pago de Intereses (23 de agosto de 2019).

Si en la tercera Fecha de Observación Programada (19 de agosto de 2020 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las

tres acciones es inferior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor no recibe cupón alguno en la tercera Fecha de Pago de Intereses (24 de agosto de 2020).

Si en la cuarta Fecha de Observación Programada (18 de agosto de 2021 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor no recibe cupón alguno en la cuarta Fecha de Pago de Intereses (23 de agosto de 2021).

Si en la quinta Fecha de Observación Programada (18 de agosto de 2022 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor no recibe cupón alguno en la última Fecha de Pago de Intereses (23 de agosto de 2022).

La T.I.R que obtendría el inversor si se diese el escenario descrito anteriormente sería de 0,40%.

**Ejemplos:**

Esto sucedería por ejemplo en un escenario en el que el Nivel de Referencia de las acciones en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017) fuese para Vodafone Group PLC 229 GBp, para BP PLC. 456,80 GBp y para Iberdrola S.A. 7,192 €, y el Nivel de Referencia de las acciones fuera en las Fechas de Observación Programada, el que figura en la siguiente tabla:

	VOD	BP	IBE
Ref Inicial	229.00	456.8	7.192
Primera Fecha de Observación Programada	235.87	470.504	7,41
Segunda Fecha de Observación	240.45	479.640	7.55

Programada			
Tercera Fecha de Observación Programada	224.42	447.664	7.05
Cuarta Fecha de Observación Programada	223.13	443.096	6.98
Quinta Fecha de Observación Programada	219.84	438.528	6.90

(ii) Si en la primera Fecha de Observación Programada (20 de agosto de 2018 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de las tres acciones es igual o superior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor recibe un cupón del 1% sobre el Importe Nominal Unitario en la primera Fecha de Pago de Intereses (23 de agosto de 2018).

Si en la segunda Fecha de Observación Programada (20 de agosto de 2019 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de las tres acciones es igual o superior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor recibe un cupón del 1% sobre el Importe Nominal Unitario en la segunda Fecha de Pago de Intereses (23 de agosto de 2019).

Si en la tercera Fecha de Observación Programada (19 de agosto de 2020 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de las tres acciones es igual o superior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor recibe un cupón del 1% sobre el Importe Nominal Unitario en la tercera Fecha de Pago de Intereses (24 de agosto de 2020).

Si en la cuarta Fecha de Observación Programada (18 de agosto de 2021 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de las tres acciones es igual o superior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de

agosto de 2017), el inversor recibe un cupón del 1% sobre el Importe Nominal Unitario en la cuarta Fecha de Pago de Intereses (23 de agosto de 2021).

Si en la quinta Fecha de Observación Programada (18 de agosto de 2022 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de las tres acciones es igual o superior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor recibe un cupón del 1% sobre el Importe Nominal Unitario en la última Fecha de Pago de Intereses (23 de agosto de 2022).

La T.I.R que obtendría el inversor si se diese el escenario descrito anteriormente sería de 1%.

Ejemplos:

Esto sucedería por ejemplo en un escenario en el que el Nivel de Referencia de las acciones en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017) fuese para Vodafone Group PLC 229 GBp, para BP PLC. 456,80 GBp y para Iberdrola S.A. 7,192 €, y el Nivel de Referencia de las acciones fuera en las Fechas de Observación Programada, el que figura en la siguiente tabla:

	VOD	BP	IDR
Ref Inicial	<b>229.00</b>	<b>456.8</b>	<b>7.192</b>
Primera Fecha de Observación Programada	235.87	470.504	7.41
Segunda Fecha de Observación Programada	240.45	479.640	7.55
Tercera Fecha de Observación Programada	242.74	484.208	7.62
Cuarta Fecha de Observación	245.03	488.776	7.70

Programada			
Quinta Fecha de Observación Programada	233.58	465.936	7.34

(iii) Si en la primera Fecha de Observación Programada (20 de agosto de 2018 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor no recibe cupón alguno en la primera Fecha de Pago de Intereses (23 de agosto de 2018).

Si en la segunda Fecha de Observación Programada (20 de agosto de 2019 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor no recibe cupón alguno en la segunda Fecha de Pago de Intereses (23 de agosto de 2019).

Si en la tercera Fecha de Observación Programada (19 de agosto de 2020 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor no recibe cupón alguno en la tercera Fecha de Pago de Intereses (24 de agosto de 2020).

Si en la cuarta Fecha de Observación Programada (18 de agosto de 2021 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor no recibe cupón alguno en la cuarta Fecha de Pago de Intereses (23 de agosto de 2021).

Si en la quinta Fecha de Observación Programada (18 de agosto de 2022 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor no recibe cupón alguno en la última Fecha de Pago de Intereses (23 de agosto de 2022).

La T.I.R que obtendría el inversor si se diese el escenario descrito anteriormente sería de 0%.

Ejemplos:

Esto sucedería por ejemplo en un escenario en el que el Nivel de Referencia de las acciones en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017) fuese para Vodafone Group PLC 202,15 GBp, para BP PLC. 23,96 GBp y para Iberdrola S.A. 6,598 €, y el Nivel de Referencia de las acciones fuera en las Fechas de Observación Programada, el que figura en la siguiente tabla:

	VOD	BP	IBE
Ref Inicial	<b>229.00</b>	<b>456.80</b>	<b>7.192</b>
Primera Fecha de Observación Programada	222.13	443.096	6.98
Segunda Fecha de Observación Programada	217.55	433.960	6.83
Tercera Fecha de Observación Programada	224.42	447.664	7.05
Cuarta Fecha de Observación Programada	219.84	438.528	6.90
Quinta Fecha de Observación Programada	215.26	429.392	6.76

b) Amortización anticipada No resulta de aplicación

c) Amortización vencimiento a 100% del capital invertido

d) AA%: No Aplicable

e) BB%: No Aplicable

f) Cupón: Cupón Digital.

g) Cupón Mínimo: No Aplicable

- h) Participación: No Aplicable
- i) Fecha de Amortización Anticipada Automática: No Aplicable
- j) Fecha de Observación de Cambio a Tipo Variable: Las Fechas de Observación Programada son el 20 de agosto de 2018 y los 4 días hábiles anteriores; el 20 de agosto de 2019 y los 4 días hábiles anteriores; el 19 de agosto de 2020 y los 4 días hábiles anteriores; el 18 de agosto de 2021 y los 4 días hábiles anteriores y el 18 de agosto de 2022 y los 4 días hábiles anteriores
- k) Fechas Observación Programada: 23 de agosto de 2018; 23 de agosto de 2019; 24 de agosto de 2020; 23 de agosto de 2021; 23 de agosto de 2022;
- l) Fecha de Pago de Intereses: No Aplicable
- m) Fecha de Pago de Tramo: No Aplicable
- n) Fecha de Pago de Tramo Final: No Aplicable
- o) Fecha de Pago de Tramo Inicial: No Aplicable
- p) Importe de Amortización Anticipada Automática: No Aplicable
- q) N: 5, siendo equivalente a la cantidad de Fechas de

Observación Programadas

r) Nivel de Cambio a  
Tipo Variable: No Aplicable

s) Nivel de Cancelación: No Aplicable

t) Nivel de  
Consolidación de  
Cupón: No Aplicable

u) Nivel de Pago: No Aplicable

v) Nivel Máximo (Cap): No Aplicable

w) Nivel Mínimo  
(Floor): No Aplicable

x) Nivel de Knock-in: No Aplicable

y) Nivel de Knock-out: No Aplicable

z) Subyacente: Acciones de sociedades cotizadas en Mercados organizados:

Vodafone Group PLC (Bloomberg VOD LN <Equity>); ISIN: GB00BH4HKS39

BP (Bloomberg BP / LN <Equity>); ISIN: GB0007980591

Iberdrola S.A. (Bloomberg IBE SM <Equity>); ISIN: ES0144580Y14

aa) Subyacente<sub>0</sub>: El Nivel de Referencia del Subyacente en la Fecha de Valoración Inicial: VOD<sub>0</sub>; BP<sub>0</sub>; e IBE<sub>0</sub>

bb) Subyacente: El Nivel de Referencia del Subyacente en la Fecha de Observación Programada:

cc) Subyacente <sub>Final</sub> :	El Nivel de Referencia del Subyacente en la Fecha de Valoración Final.
dd) Valor de Referencia Inicial:	No Aplicable
ee) XX%:	No Aplicable

**DISPOSICIONES ADICIONALES RELATIVAS A LOS VALORES REFERENCIADOS A RENTA VARIABLE**

**39. Disposiciones adicionales relativas a los Valores Referenciados a Renta Variable**

Resulta de Aplicación

1.1. Importe de Amortización Final: 100% por el Importe Nominal Unitario

1.2. Nivel de Referencia: Determinación de la Média de las 5 sesiones del Precio al Cierre para cada acción de forma individual.

1.3. Determinar si los Bonos se refieren a una única acción o a una cesta de acciones (cada una de ellas, una "Acción"): Cesta de Acciones

1.4. Acción/Acciones y Sociedad(es) de la(s) Acción/Acciones: **Vodafone Group PLC.**

- (a) Código Bloomberg (Bloomberg VOD LN <Equity>);
  - (b) Código ISIN: GB00BH4HKS39
  - (c) Divisa Especificada: GBp (peniques de la libra esterlina)
- Evolución Reciente del subyacente Vodafone Group PLC. (Bloomberg VOD LN <Equity>);

Fecha (GMT)	Precio de Cierre GBp
31/12/2015	221
29/01/2016	223.9
29/02/2016	219.7
31/03/2016	221.2
29/04/2016	219.2
31/05/2016	230.85
30/06/2016	227.65
29/07/2016	229.55
31/08/2016	229.85
30/09/2016	221.75
31/10/2016	224.8
30/11/2016	193.9
30/12/2016	199.85
31/01/2017	194.35
28/02/2017	201.9
31/03/2017	208.1
28/04/2017	199.05
31/05/2017	231.5

**BP PLC :**

- (a) Código Bloomberg: (Bloomberg BP LN <Equity>);
- (b) Código ISIN: GB0007980591
- (c) Divisa Especificada: GBp (peniques de la libra esterlina)

Evolución Reciente del Subyacente BP PLC (Bloomberg BP / LN<Equity>); ISIN: 9 GB0007980591

Fecha (GMT)	Precio de Cierre GBp
31/12/2015	354
29/01/2016	376.1
29/02/2016	351.45
31/03/2016	350.15
29/04/2016	373.75
31/05/2016	357.25
30/06/2016	438.15
29/07/2016	426.85

31/08/2016	427.9
30/09/2016	450
31/10/2016	483.7
30/11/2016	459.45
30/12/2016	509.6
31/01/2017	472.85
28/02/2017	453.55
31/03/2017	457.55
28/04/2017	442.5
31/05/2017	466.7

**Iberdrola S.A.:**

- (a) Código Bloomberg: (Bloomberg IBE SM <Equity>)
- (b) Código ISIN: ES0144580Y14
- (c) Divisa Especificada: Euros

Fecha (GMT)	Precio de Cierre EUR
31/12/2015	6.55
29/01/2016	6.448
29/02/2016	5.964
31/03/2016	5.861
29/04/2016	6.204
31/05/2016	6.096
30/06/2016	6.087
29/07/2016	6.145
31/08/2016	5.9
30/09/2016	6.052
31/10/2016	6.209
30/11/2016	5.679
30/12/2016	6.234
31/01/2017	5.834
28/02/2017	6.274
31/03/2017	6.705
28/04/2017	6.602
31/05/2017	7.098

1.5 Fechas Clave:

(a) Fecha de la Operación: 22 de agosto de 2017

(b) Fecha de Valoración Inicial: 23 de agosto de 2017

(c) Fechas de Valoración Programadas: 20 de agosto de 2018 y los 4 días hábiles anteriores, 20 de agosto de 2019 y los 4 días hábiles anteriores; el 19 de agosto de 2020 y los 4 días hábiles anteriores; 18 de agosto de 2021 y los 4 días hábiles anteriores y 18 de agosto de 2022 y los 4 días hábiles anteriores.

(d) Fecha de Valoración Final: 18 de agosto de 2022 y los 4 días hábiles anteriores.

(e) Días de Alteración Máximos Especificados: 6 Días de Negociación Programados.

(f) Fechas de Promediación: Las Fechas de Promediación no resultan de aplicación a los Bonos.

1.6. Mercado(s):

Para **VOD**: London Stock Exchange

Para **BP** London Stock Exchange

Para **IBE** Mercado Continuo-Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia

1.7. Mercados Relacionados:

Para VOD y BP, EUREX; y para IBE, MEFF RV

1.8. Día Hábil de Mercado:

Día Hábil del Mercado (Base para Todas las Acciones)

- 1.9. Día de Negociación Programado: Día Hábil del Mercado (Base para Todas las Acciones)
- 1.10. Hora Pertinente: Hora de Cierre Programada.
- 1.11. Disposiciones Adicionales en relación con Supuestos Extraordinarios:
- (a) Oferta Pública de Adquisición: Resulta de Aplicación
  - (b) Sustituciones de Acciones: Resulta de Aplicación
  - (c) Exclusión: No resulta de Aplicación
  - (d) Insolvencia: No resulta de Aplicación
  - (e) Supuesto de Fusión: No resulta de Aplicación
  - (f) Nacionalización: No resulta de Aplicación
- 1.12. Supuestos de Alteración Adicionales (Cambios Legislativo): Resulta de Aplicación

**DISPOSICIONES ADICIONALES RELATIVAS A LOS VALORES REFERENCIADOS A TIPOS DE INTERÉS**

40. Disposiciones relativas a los instrumentos ligados a tipos de interés No Resulta de Aplicación

**DISPOSICIONES ADICIONALES RELATIVAS A LOS VALORES REFERENCIADOS A ÍNDICES DE RENTA VARIABLE**

**41. Disposiciones adicionales relativas a los Valores Referenciados a Índices de Renta Variable** No Resulta de Aplicación

**DISPOSICIONES ADICIONALES RELATIVAS A LOS VALORES REFERENCIADOS A DIVISA**

**42. Disposiciones adicionales relativas a los Valores Referenciados a Divisa** No Resulta de Aplicación

**OTRA INFORMACIÓN DE LA EMISIÓN**

A fin de evaluar si las condiciones financieras de la emisión se adecuan a las condiciones de mercado, Emisora Santander España, S.A.U. ha solicitado un informe de experto independiente a "Analistas Financieros Internacionales, S.A.", que se adjunta como ANEXO a las presentes condiciones finales, cuya conclusión es "*Considerando las características de los instrumentos y aplicando el modelo e inputs descritos en este informe se obtiene una valoración en condiciones de mercado mayorista en las fechas en las que se elabora el informe de 97.66% - 98.08%*."

**43. Rating de la Emisión: N.A.**

**44. Ejemplo:** Los ejemplos de las principales características de los valores pueden encontrarse en el epígrafe 38 de las presentes Condiciones Finales.

**ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE VALORES DE RENTA FIJA ESTRUCTURADOS**

Esta emisión se lleva a cabo en base a los siguientes acuerdos:

**a. Acuerdos para el establecimiento del Programa:**

- Acuerdo de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del Emisor de fecha 14 de noviembre de 2016 en las que se faculta al Consejo de Administración del Emisor para que pueda establecer un programa de emisión de bonos y obligaciones simples, y valores de renta fija estructurados por un importe máximo de hasta cinco mil millones (5.000.000.000) de euros o su equivalente en dólares USA a emitir por el Emisor con la garantía del Garante;
- Acuerdo del Consejo de Administración del Emisor de fecha 14 de noviembre de 2016, por medio del cual se autoriza el establecimiento de un folleto de base para la emisión de valores de renta fija y renta fija estructurados por un importe nominal máximo de cinco mil millones (5.000.000.000) de euros o su equivalente en dólares USA; y
- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de Banco Santander, S.A. de fecha 14 de noviembre de 2016 por el que se aprueba garantizar las emisiones realizadas al amparo del Folleto de Base de emisión de Valores de Renta Fija y Renta Fija Estructurados.

**b. Acuerdos para esta emisión:**

- Acuerdo de la Junta General Universal de Accionistas del Emisor de fecha 15 de junio de 2017 en el que se aprueba la emisión de hasta 100.000.000 de euros bajo el Folleto de Base debidamente registrado con la CNMV de fecha 7 de diciembre de 2016 ; y
- Acuerdo del Consejo de Administración del Emisor de fecha 15 de junio de 2017 por medio del cual se aprueba la emisión de hasta 100.000.000 de euros bajo el Folleto de Base debidamente registrado con la CNMV de fecha 7 de diciembre de 2016.

Constitución del Sindicato de Tenedores de Valores de Renta Fija Estructurados. De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto de Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y Estatutos previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Valores de Renta Fija Estructurados, para la presente emisión de valores se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de Valores de Renta Fija Estructurados denominado "Sindicato de Tenedores de Valores de Renta Fija Estructurados Serie 70 Cupón Internacional X" cuya dirección se fija a estos efectos en Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, Boadilla del Monte, 28660 Madrid.

Nombramiento del Comisario del Sindicato: Se nombra Comisario del Sindicato a D. Jesús Merino Merchán, quien acepta el cargo mediante la firma de las presentes condiciones finales, quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto de Base mencionado anteriormente.

**ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN**

Se solicitará la admisión a negociación de los Valores descritos en las presentes condiciones finales en Plataforma SEND (para minoristas) con posterioridad a la Fecha de Desembolso, según se establece en el apartado 6.1 del Folleto de Base en un plazo inferior a 30 días desde la Fecha de Desembolso.

Las presentes condiciones finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los Valores en el / los mercado (s) mencionado (s) anteriormente.

**CONDICIONES FINALES FIRMADAS EL DIA 15 DE JUNIO DE 2017 POR**

**EMISORA SANTANDER ESPAÑA, S.A.U.**

Firmante autorizado: Antonio Torío Martín

**BANCO SANTANDER, S.A.**

Firmante autorizado: Jose Antonio Soler Ramos

**COMISARIO DEL SINDICATO DE TENEDORES DE VALORES DE RENTA FIJA ESTRUCTURADOS**

Comisario: Jesús Merino Merchán

## I. RESUMEN

Los Elementos de información del presente resumen (el "Resumen") están divididos en 5 secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección de conformidad con la numeración exigida en el Anexo XXII del Reglamento (CE) n° 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, la incorporación por referencia, la publicación de dichos folletos y la difusión de publicidad. Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, aquellos elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características de la operación o del emisor se mencionan como "no procede".

### Sección A – Introducción y advertencias

		Obligaciones de información
<b>A.1</b>	<b>Advertencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Este Resumen debe leerse como introducción al Folleto de Base (que se compone del Documento de Registro de EMISORA SANTANDER ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, el <b>Emisor</b>, la <b>Entidad Emisora</b> o <b>Santander Emisora</b>) inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (<b>CNMV</b>) el día 24 de noviembre de 2016, el Documento de Registro de Banco Santander, S.A. (el <b>Banco</b>, <b>Banco Santander</b>, <b>Santander</b> o el <b>Garante</b>) inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el día 14 de julio de 2016 y el presente Folleto de Base de Emisión de Bonos y Obligaciones Simples y Valores de Renta Fija Estructurados (<b>Valores</b>), inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el día 7 de diciembre de 2016.</li> <li>Toda decisión de invertir en los Valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto de Base en su conjunto.</li> <li>Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto de Base, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional del Estado Miembro del que se trate, tener que soportar los gastos de la traducción del Folleto de Base antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.</li> <li>La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluido cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto de Base, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto de Base, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.</li> </ul>
<b>A.2</b>	<b>Consentimiento del emisor</b>	No resulta de aplicación, ya que el Emisor no ha dado su consentimiento a la utilización del Folleto de Base para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de los intermediarios financieros.

### Sección B – Emisor y Garante

		Obligaciones de información
<b>B.1</b>	<b>Nombre legal y comercial</b>	La denominación social del emisor es "EMISORA SANTANDER ESPAÑA, S.A.U."

	<b>del Emisor y del Garante</b>	La denominación social del garante es "BANCO SANTANDER, S.A." y opera bajo el nombre comercial Santander.
<b>B.2</b>	<b>Domicilio y forma jurídica del Emisor y del Garante, legislación conforme a la cual operan y país de constitución de ambos</b>	<p>El Emisor está domiciliado en España, tiene la forma jurídica de sociedad anónima, es una sociedad instrumental del Garante y su actividad está sujeta a la legislación española.</p> <p>"EMISORA SANTANDER ESPAÑA, S.A.U." se constituyó en España y tiene su domicilio social en Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660 Boadilla del Monte, Madrid, C.I.F. número A 86842127, entidad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Se rige por la legislación española.</p> <p>El Garante está domiciliado en España, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España y el Banco Central Europeo.</p> <p>BANCO SANTANDER, S.A. se constituyó en España y tiene su domicilio social en Paseo de Pereda, números 9 al 12, Santander. El domicilio de la principal sede operativa del Banco está ubicado en la Ciudad Grupo Santander, Avda. de Cantabria s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid) C.I.F. número A-39000013, entidad inscrita en el Registro Especial de Bancos y Banqueros del Banco de España con el número 0049. Se rige por la legislación española.</p>
<b>B.3</b>	<b>Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del Garante y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compete el Garante</b>	<p>En el ejercicio 2016 el grupo de entidades cuya matriz es Banco Santander (el <b>Grupo</b> o el <b>Grupo Santander</b>) mantiene los criterios generales aplicados desde el tercer trimestre de 2015, cuando se realizaron algunos cambios en los criterios aplicados y en la composición de algunas unidades, con la finalidad de incrementar la transparencia del Grupo, facilitar el análisis de las unidades de negocio y poner en valor la actividad desarrollada por el centro corporativo.</p> <p>La única excepción consiste, al igual que en ejercicios anteriores, en el ajuste anual del perímetro del Modelo de Relación Global de clientes entre Banca Comercial y Santander Global Corporate Banking, cuyos datos de periodos anteriores se han reexpresado incluyendo dichos ajustes.</p> <p>Este cambio no tiene impacto ni en los negocios geográficos ni en las cifras del Grupo consolidado, que no experimentan ninguna modificación.</p> <p>La elaboración de los estados financieros de cada unidad de negocio se realiza a partir de la agregación de las unidades operativas básicas que existen en el Grupo. La información de base corresponde tanto a los datos contables de las unidades jurídicas que se integran en cada negocio como a la disponible de los sistemas de información de gestión. En todos los casos se aplican los mismos principios generales que los utilizados en el Grupo.</p> <p>Con posterioridad al cierre del ejercicio se ha creado la nueva división Santander Digital por la integración de las divisiones de Comercial e Innovación.</p> <p>Las áreas de negocio operativas se presentan en dos niveles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Negocios geográficos.</b> Segmenta la actividad de las unidades operativas por áreas geográficas. Esta visión coincide con el primer nivel de gestión del Grupo y refleja el posicionamiento de Santander en las tres áreas de influencia monetaria en el mundo (euro, libra y dólar). Los segmentos reportados son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>– <b>Europa continental.</b> Incorpora todos los negocios realizados en la región. Se facilita información financiera detallada de España, Portugal, Polonia y Santander Consumer Finance (que incorpora todo el negocio en la región, incluido el de los tres países anteriores).</li> <li>– <b>Reino Unido.</b> Incluye los negocios desarrollados por las diferentes unidades y sucursales del Grupo allí presentes.</li> </ul> </li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Latinoamérica.</b> Recoge la totalidad de actividades financieras que el Grupo desarrolla a través de sus bancos y sociedades filiales en la región. Se desglosan las cuentas de Brasil, México y Chile.</li> <li>- <b>EE.UU.</b> Incluye la entidad holding (SHUSA) y los negocios de Santander Bank, Santander Consumer USA, Banco Santander Puerto Rico, la unidad especializada de Banco Santander International y la sucursal de Nueva York.</li> </ul> <p>• <b>Negocios globales.</b> La actividad de las unidades operativas se distribuye por tipo de negocio entre Banca Comercial, Santander Global Corporate Banking y la unidad Actividad Inmobiliaria España.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Banca Comercial.</b> Contiene todos los negocios de banca de clientes, incluidos los de consumo, excepto los de banca corporativa que son gestionados a través de SGCB. Asimismo, se han incluido en este negocio los resultados de las posiciones de cobertura realizadas en cada país, tomadas dentro del ámbito del Comité de Gestión de Activos y Pasivos de cada uno de ellos.</li> <li>- <b>Santander Global Corporate Banking (SGCB).</b> Refleja los rendimientos derivados de los negocios de banca corporativa global, banca de inversión y mercados en todo el mundo, incluidas las tesorerías con gestión global (siempre después del reparto que proceda con clientes de Banca Comercial), así como el negocio de renta variable.</li> </ul> <p>Adicionalmente a los negocios operativos descritos, tanto por áreas geográficas como por negocios, el Grupo sigue manteniendo el área de Centro Corporativo. Esta área incorpora los negocios de gestión centralizada relativos a participaciones financieras, la gestión financiera de la posición estructural de cambio, tomada desde el ámbito del Comité de Gestión de Activos y Pasivos corporativo del Grupo, así como la gestión de la liquidez y de los recursos propios a través de emisiones.</p> <p>Como holding del Grupo, maneja el total de capital y reservas, las asignaciones de capital y liquidez con el resto de los negocios. La parte de saneamientos incorpora la amortización de fondos de comercio y no recoge los gastos de los servicios centrales del Grupo que se imputan a las áreas, con la excepción de los gastos corporativos e institucionales relativos al funcionamiento del Grupo.</p> <p>Por último, a 31 de diciembre el Grupo dispone de distintas unidades de apoyo, como son Riesgos; Cumplimiento; Auditoría Interna; Presidencia y Estrategia; Innovación; Universidades; Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios; Secretaría General y Recursos Humanos; Tecnología y Operaciones; Intervención General y Control de Gestión; Financiera; Desarrollo Corporativo y Planes Financieros; Alianzas Estratégicas en Gestión de Activos y Seguros; y Costes.</p> <p>Con posterioridad al cierre del ejercicio se ha creado la nueva división Santander Digital por la integración de las divisiones de Comercial e Innovación.</p> <p>La función de todas ellas es que el Grupo sea un grupo cohesionado, eficiente y productivo, y son las encargadas de implantar las políticas corporativas del Grupo.</p>
B.4.a	Descripción de las tendencias recientes más significativas	<p>Marco externo general . Contexto económico, regulatorio y competitivo(*)</p> <p>El crecimiento global descendió ligeramente entre el 2015 y el 2016 (del 3,2% al 3.0%), como reflejo de la deceleración de las economías maduras, que iniciaron el año con una débil respuesta a una serie de factores situacionales (inestabilidad financiera, condiciones climatológicas, etc.).</p>

<p><b>que afecten al Garante y a los sectores en los que ejerce sus actividades</b></p>	<p>Respecto a los mercados financieros, después de un comienzo negativo, los mercados dieron un giro positivo en la segunda mitad del mes de febrero de 2016. Descendió la volatilidad, debido a las señales de estabilización de la economía china, la recuperación de los precios del petróleo y las mejoras de la economía estadounidense.</p> <p>En marzo de 2016, el Banco Central Europeo (ECB) bajó sus tipos de referencia y extendió los programas de recompra de deuda corporativa y del sector público, impulsando una brusca caída de los rendimientos de los valores de renta fija denominados en euros.</p> <p>En junio de 2016, el resultado del referéndum británico de abandonar la Unión Europea y los resultados de las elecciones presidenciales en los EE.UU. en noviembre de 2016 provocaron reacciones volátiles en los mercados.</p> <p>Los cambios regulatorios siguen afectando al entorno bancario de los países donde está presente el Grupo Santander, planteando claros desafíos económicos. Las instituciones financieras de las economías maduras siguen reforzando sus balances, con una subida generalizada de los niveles de solvencia.</p> <p>A pesar de estos avances, los bancos siguen enfrentándose a grandes retos para impulsar la rentabilidad, con unos tipos de interés a niveles mínimos, volúmenes de negocio tenazmente bajos y una fuerte subida de la presión competitiva en la mayoría de los mercados.</p> <p>En el contexto supervisor y regulatorio, la agenda internacional se caracterizó por los avances hacia la conclusión del Tercer Acuerdo de Basilea (Basilea III). Dicho marco actualizado pretende formular unos ratios más sencillos, más comparables y más sensibles al riesgo, sin aumentar de manera significativa los requerimientos de capital de los bancos. Destacan las reformas propuestas por la Comisión Europea para el marco de capital y resolución, que implican el comienzo de un largo proceso legislativo que entrará plenamente en vigor entre 2019 y 2020, junto con las medidas para avanzar con el mercado único europeo.</p> <p>A continuación, se incluye un breve resumen de la situación macroeconómica en los principales países en los que el Grupo Santander actúa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EE.UU.: El crecimiento estimado del PIB en EE.UU. en 2016 se situó en el 1,6%. La tasa de paro ha bajado unas décimas hasta el 4,7% y la inflación se situó en el 1,8%. También la Reserva Federal elevó en diciembre de 2016 el tipo de interés de los fondos federales del 0,50% al 0,75%, y apuntó a subidas graduales en 2017.</li> <li>• Reino Unido: La economía británica creció un 2,0% (estimado) en 2016. El Banco de Inglaterra mitigó el impacto de la incertidumbre provocada por el voto en el referéndum de la UE, reduciendo en agosto de 2016 25 puntos básicos su tasa de referencia y dejándola en 0,25% el resto del año. También añadió un paquete de expansión cuantitativa importante para apoyar el crecimiento. La tasa de paro mantuvo su tendencia descendente hasta situarse en el 4,8% en octubre de 2016, la inflación se situó en diciembre en el 1,6% interanual y la libra sufrió una depreciación del 14% frente al euro</li> <li>• Eurozona: El PIB en la Eurozona registró en 2016 un crecimiento moderado (del orden del 1,7%) e inferior al del año anterior, pero resistente si se consideran las noticias adversas que se sucedieron en el ejercicio. El riesgo de deflación parece alejarse, pero los precios aumentaron a un ritmo alejado del objetivo del 2%, lo que llevó al BCE a reducir los tipos de interés hasta nuevos mínimos</li> </ul> <p>— España: En 2016, la economía española creció en torno al 3,2% apoyada</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>nuevamente en la demanda interna. El empleo sostuvo un notable dinamismo que ha permitido reducir la tasa de paro al 19%. Además, una Inflación moderada, el superávit exterior y la mejora del déficit público, han favorecido un crecimiento sostenido</p> <p>– Portugal: En 2016, el crecimiento del PIB se ha situado en una tasa estimada del 1,3% frente al 1,6% del año anterior, con la demanda interna mantenida y la tasa de paro que ha continuado reduciéndose. Por su parte, la inflación tuvo un comportamiento similar al del año pasado, situándose en el 0,6%, por lo que siguió apoyando el crecimiento de los ingresos.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Polonia: La economía en Polonia desaceleró su crecimiento en 2016 (2,8% estimado frente al 3,9% de 2015), con la inflación cayendo 0,6% de media en 2016, pero comenzado a ser positiva a partir de diciembre de 2016 (0,8% interanual). Por su parte el Banco Nacional de Polonia pudo mantener el tipo oficial de referencia en el 1,5% durante todo el año mientras que el tipo de cambio ha terminado con una depreciación del 3%.</li> <li>• Brasil: La economía brasileña continuó en 2016 en recesión por segundo año consecutivo. No obstante, el banco central ha logrado que la inflación final en 2016 (6,3%) se sitúe por debajo del límite superior de la banda objetivo (6,5%). Las perspectivas de inflación para 2017 y 2018 se acercan al objetivo central del 4,5%, lo que ha permitido bajar el tipo oficial del 14,25% al 13,75% en el tramo final del año y apuntar a un sesgo claramente bajista, que ya ha empezado en enero de 2017 con un nuevo recorte de tipos de 75 p.b. que sitúa el tipo oficial en el 13%.</li> <li>• México: Entorno económico y estrategia La economía mexicana registró una cierta desaceleración en 2016 (2,3% estimado vs 2,6% en 2015) debido a un entorno exterior desafiante, que llevó a un ajuste de la política fiscal y a un endurecimiento de la política monetaria. Así, la depreciación del tipo de cambio llevó al Banco Central a elevar el tipo oficial a lo largo de 2016 del 3,25% al 5,75%. La inflación subió del 2,1% al 3,3% y el desempleo quedó en el 3,8% en media del año.</li> <li>• Chile: La economía chilena registró una desaceleración del PIB en 2016,(1,6% estimado vs 2,3% en 2015), con una inflación que cayó al 3% y una tasa de paro del 6,5%. El contexto internacional y la adaptación de la minería a un entorno de precios moderados explican la ralentización del crecimiento.</li> </ul> <p>*Fuente: Interna (Servicio Estudios)</p>
<b>B.4.b</b>	<b>Tendencias</b>	No se conoce tendencia, incertidumbre, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del Emisor.
<b>B.5</b>	<b>Grupo</b>	Banco Santander, S.A. es la entidad dominante de Grupo Santander. A 31 de diciembre de 2016, el Grupo estaba formado por 714 sociedades dependientes de Banco Santander. Adicionalmente, otras 183 sociedades son entidades asociadas al Grupo Santander, entidades multigrupo o sociedades de las que el Grupo posee más del 5% (excluidas las sociedades dependientes, así como aquellas que presentan un interés desdeñable respecto a la imagen fiel que deben expresar las cuentas consolidadas -conforme a los artículos 48 del Código de Comercio y 260 de la Ley de Sociedades de Capital).

<b>B.6</b>	<b>Accionistas principales</b>	La siguiente tabla (*) muestra las participaciones significativas de conformidad con la información que es conocida por el Banco a la fecha, al estar públicamente disponible en el registro de participaciones significativas de la CNMV:				
			<b>% de derechos de voto atribuidos a las acciones</b>		<b>% de derechos de voto atribuidos a instrumentos financieros</b>	<b>% de derechos de voto total</b>
		Denominación	Directo	Indirecto	Total (A)	%(B)
		0,000%	5,028%	5,028%	0,043%	5,071%

(\*) Datos publicados por CNMV a fecha de inscripción del Suplemento

<b>B.7</b>	<b>Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al Emisor y al Garante</b>	A continuación se muestran los datos más significativos del Emisor a 31 de diciembre de 2016, así como los correspondientes a 31 de diciembre de 2015.																																																			
		a) Balance de Situación Auditado del Emisor a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 (cifras en miles de euros).																																																			
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVO</th> <th>2016</th> <th>2015(*)</th> <th>Var. %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>ACTIVO NO CORRIENTE (I)</b></td> <td><b>1.268.589</b></td> <td><b>1.326.739</b></td> <td><b>-4%</b></td> </tr> <tr> <td>Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo</td> <td>1.268.589</td> <td>1.326.739</td> <td>-4%</td> </tr> <tr> <td>Créditos a empresas</td> <td>1.254.096</td> <td>1.305.279</td> <td>-4%</td> </tr> <tr> <td>Derivados</td> <td>14.493</td> <td>21.460</td> <td>-32%</td> </tr> <tr> <td><b>ACTIVO CORRIENTE (II)</b></td> <td><b>168.441</b></td> <td><b>142.769</b></td> <td><b>18%</b></td> </tr> <tr> <td>Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo</td> <td>157.690</td> <td>133.074</td> <td>18%</td> </tr> <tr> <td>Créditos a empresas</td> <td>148.614</td> <td>132.336</td> <td>12%</td> </tr> <tr> <td>Derivados</td> <td>9.076</td> <td>738</td> <td>1130%</td> </tr> <tr> <td>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</td> <td>10.751</td> <td>9.685</td> <td>11%</td> </tr> <tr> <td>Tesorería</td> <td>10.751</td> <td>9.685</td> <td>11%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL ACTIVO</b></td> <td><b>1.437.030</b></td> <td><b>1.469.498</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				ACTIVO	2016	2015(*)	Var. %	<b>ACTIVO NO CORRIENTE (I)</b>	<b>1.268.589</b>	<b>1.326.739</b>	<b>-4%</b>	Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	1.268.589	1.326.739	-4%	Créditos a empresas	1.254.096	1.305.279	-4%	Derivados	14.493	21.460	-32%	<b>ACTIVO CORRIENTE (II)</b>	<b>168.441</b>	<b>142.769</b>	<b>18%</b>	Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	157.690	133.074	18%	Créditos a empresas	148.614	132.336	12%	Derivados	9.076	738	1130%	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.751	9.685	11%	Tesorería	10.751	9.685	11%	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.437.030</b>	<b>1.469.498</b>	
ACTIVO	2016	2015(*)	Var. %																																																		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE (I)</b>	<b>1.268.589</b>	<b>1.326.739</b>	<b>-4%</b>																																																		
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	1.268.589	1.326.739	-4%																																																		
Créditos a empresas	1.254.096	1.305.279	-4%																																																		
Derivados	14.493	21.460	-32%																																																		
<b>ACTIVO CORRIENTE (II)</b>	<b>168.441</b>	<b>142.769</b>	<b>18%</b>																																																		
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	157.690	133.074	18%																																																		
Créditos a empresas	148.614	132.336	12%																																																		
Derivados	9.076	738	1130%																																																		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.751	9.685	11%																																																		
Tesorería	10.751	9.685	11%																																																		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.437.030</b>	<b>1.469.498</b>																																																			
		(*) Incluido a efectos comparativos.																																																			
		<p>Durante 2016, han vencido 16 imposiciones a plazo Fijo ("IFF"), valoradas en 96.040 miles de euros de principal al 31 de diciembre de 2015, y se han constituido 9 más, por un valor de principal de 155.878 miles de euros al 31 de diciembre de 2016. Con los fondos obtenidos de las emisiones, la Sociedad ha constituido depósitos en Banco Santander, S.A., que tienen ligados derivados financieros, en las mismas condiciones pero de signo contrario, a las emisiones relacionadas.</p> <p>En relación con los derivados del activo, la disminución (si se trata de activo no corriente) o el aumento (si se trata de activo corriente) va en línea con el vencimiento de muchos depósitos, al igual que el próximo vencimiento de algunos depósitos, por lo que el derivado ligado al depósito fue reclasificado a corto plazo. Esta variación va en línea con la disminución a largo plazo (si se trata de activo no corriente) o con el aumento a largo plazo (si se trata de activo corriente) de los derivados de deuda.</p> <p>Las variaciones en los derivados son por modificaciones en su valor razonable como consecuencia de lo explicado anteriormente.</p>																																																			

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2016	2015 (I)	Var %
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.816</b>	<b>167</b>	<b>987%</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>1.816</b>	<b>167</b>	<b>987%</b>
<b>Capital (I)</b>	<b>3.060</b>	<b>60</b>	<b>5.000%</b>
Capital escriturado	3.060	60	5.000%
<b>Reservas</b>	<b>107</b>	<b>60</b>	<b>78%</b>
Legal Estatutarias (II)	12	8	50%
Otras Reservas (III)	95	52	83%
<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>-1.351</b>	<b>47</b>	<b>-2.974%</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.279.440</b>	<b>1.335.967</b>	<b>-4%</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>922.163</b>	<b>921.063</b>	<b>0%</b>
Obligaciones y otros valores negociables	907.670	899.603	1%
Derivados (IV)	14.493	21.460	-32%
<b>Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>367.277</b>	<b>414.904</b>	<b>-14%</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>155.774</b>	<b>133.364</b>	<b>17%</b>
<b>Deudas a corto plazo (V)</b>	<b>91.797</b>	<b>125.012</b>	<b>-27%</b>
Obligaciones y otros valores negociables	82.721	124.274	-33%
Derivados	9.076	738	1.130%
<b>Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo (VI)</b>	<b>61.979</b>	<b>6.630</b>	<b>835%</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>162</b>	<b>53</b>	<b>206%</b>
Acreedores varios	139	53	162%
Otras deudas con las Administraciones Públicas	23	-	0%
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>1.836</b>	<b>1.669</b>	<b>10%</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>1.437.030</b>	<b>1.469.498</b>	

- (I) Con fecha 22 de diciembre de 2016, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de la Sociedad ha acordado el aumento del capital inicial en 3.000 miles euros, mediante la emisión de 30.000 nuevas acciones nominativas de la misma clase y serie que las existentes, de 100 euros de valor nominal cada una de ellas.
- (II) Este aumento corresponde a la aplicación de 4 miles de euros de los 47 miles del resultado del ejercicio anterior, como lo establece la Ley de Sociedades de Capital. Al cierre del ejercicio 2016, la reserva legal no se encontraba íntegramente constituida.
- (III) Este aumento corresponde a la aplicación de 43 miles de euros del resultado del ejercicio anterior a otras reservas.
- (IV) Determinadas emisiones de deuda realizadas por la Sociedad llevan implícitos derivados financieros que, de acuerdo con la normativa vigente, la Sociedad ha segregado y registrado por separado de la emisión a la que están ligados. La disminución va en línea con el vencimiento de muchas emisiones, al igual que el próximo vencimiento de algunas emisiones, por lo que el derivado ligado a la emisión fue reclasificado a corto plazo.
- (V) La disminución producida en esta línea del epígrafe Deudas a corto plazo corresponde a las emisiones con terceros vencidas durante el año 2016. Durante el ejercicio 2016 se han amortizado anticipadamente 3 series. Determinadas emisiones de deuda realizadas por la Sociedad llevan implícitos derivados financieros que, de acuerdo con la normativa vigente, la Sociedad ha segregado y registrado por separado de la emisión a la que están ligados. El aumento va en línea con el próximo vencimiento de muchas emisiones, por lo que el derivado ligado a la emisión fue reclasificado a corto plazo.
- (VI) El aumento producido en este epígrafe corresponde al próximo vencimiento de muchas de las emisiones en las que el Grupo tiene posiciones, las cuales han sido reclasificadas a corto plazo. Esta variación incluye además las emisiones ICO, con las cuales se puede realizar una amortización parcial anticipada en las fechas de pago de los cupones semestrales hasta la fecha de vencimiento. Estas emisiones, con importe de 26.007 miles de euros, han sido catalogadas con corto plazo. Adicionalmente, se han realizado 9 emisiones nuevas, en las cuales el Grupo tiene posición con un importe de 2.468 miles de euros.

b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias Auditadas del Emisor correspondientes al ejercicio natural terminado el 31 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2015 (cifras en miles de euros)

	2016	2015 (*)	Var.%
<b>Importe neto de la cifra de negocios (i)</b>	<b>24.174</b>	<b>19.602</b>	<b>23%</b>
Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros	24.174	19.602	23%
De empresas del Grupo y asociadas	24.174	19.602	23%
<b>Gastos de valores negociables y otros instrumentos financieros)</b>	<b>-25.163</b>	<b>-19.210</b>	<b>31%</b>
Por empresas del Grupo y asociadas (ii)	-12.774	-9.061	41%
Por terceros (iii)	-12.389	-10.149	22%
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>172</b>	<b>172</b>	<b>0%</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	172	172	0%
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>-534</b>	<b>-497</b>	<b>7%</b>
Servicios exteriores	-534	-497	7%
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-1.351</b>	<b>67</b>	<b>-2.116%</b>
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-	0%
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-1.351</b>	<b>67</b>	<b>-2.116%</b>
Impuesto sobre Beneficios	-	-20	0%
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-1.351</b>	<b>47</b>	<b>-2974%</b>

(\*) Incluido a efectos comparativos.

(i) El aumento en esta línea del epígrafe corresponde al devengo de intereses por parte de los depósitos a plazo que mantiene la Sociedad con el Grupo durante el ejercicio 2016. Esta variación va de acuerdo al aumento que hay en los depósitos, tomando en consideración que los depósitos que vencieron durante el ejercicio devengaron intereses mientras estuvieron vigentes.

(ii) El aumento en esta línea del epígrafe corresponde al gasto por intereses de las emisiones mantenidas con Grupo que han vencido durante el periodo. Adicional, esta cifra incluye el neto del beneficio y pérdida que se ha obtenido por las operaciones financieras realizadas. También, se toma en consideración las comisiones up-front, las cuales se abonan en el momento inicial de cada emisión y se consideran como coste de transacción de las notas estructuradas emitidas. A la misma vez, las comisiones running son abonadas en cada anualidad de cada emisión.

(iii) El aumento en esta línea del epígrafe corresponde al gasto por intereses de las emisiones con terceros con pago de cupón o con vencimiento durante el ejercicio 2016

A continuación se muestran los datos consolidados más significativos del Grupo a 31 de diciembre de 2016, 2015, y 2014:

c) Balances de Situación Consolidados Auditados de Grupo Santander a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 (cifras en millones de euros).

ACTIVO	2016	2015 (*)	2014 (*)
<b>EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA</b>	<b>76.454</b>	<b>77.751</b>	<b>69.853</b>
<b>ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR</b>	<b>148.187</b>	<b>146.346</b>	<b>148.093</b>
Derivados	72.043	76.724	76.858
Instrumentos de patrimonio	14.497	18.225	12.920
Valores representativos de deuda	48.922	43.964	54.374
Préstamos y anticipos	12.725	7.433	3.941
Bancos centrales	-	-	-
Entidades de crédito	3.221	1.352	1.020
Clientela	9.504	6.081	2.921
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	<i>38.145</i>	<i>34.026</i>	<i>64.047</i>
<b>ACTIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS</b>	<b>31.609</b>	<b>45.043</b>	<b>42.673</b>
Instrumentos de patrimonio	546	630	879
Valores representativos de deuda	3.398	3.717	4.231
Préstamos y anticipos	27.665	40.696	37.563
Bancos centrales	-	-	-
Entidades de crédito	10.069	26.403	28.592
Clientela	17.596	14.293	8.971
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	<i>2.025</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
<b>ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>	<b>116.774</b>	<b>122.036</b>	<b>115.250</b>
Instrumentos de patrimonio	5.487	4.849	5.001

Valores representativos de deuda	111.287	117.187	110.249
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	23.980	26.742	30.046
<b>PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR</b>	840.004	836.156	782.005
Valores representativos de deuda	13.237	10.907	7.510
Préstamos y anticipos	826.767	825.249	774.495
Bancos centrales	27.973	17.337	11.814
Entidades de crédito	35.424	37.438	39.862
Clientela	763.370	770.474	722.819
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	7.994	1.697	8.133
<b>INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO</b>	14.468	4.355	-
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	2.489	-	-
<b>DERIVADOS - CONTABILIDAD DE COBERTURAS</b>	10.377	7.727	7.346
<b>CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS</b>	1.481	1.379	1.782
<b>INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS</b>	4.836	3.251	3.471
<i>Entidades multigrupo</i>	1.594	1.592	1.696
<i>Entidades asociadas</i>	3.242	1.659	1.775
<b>ACTIVOS AMPARADOS POR CONTRATOS DE SEGURO O REASEGURO</b>	331	331	340
<b>ACTIVOS TANGIBLES</b>	23.286	25.320	23.256
Inmovilizado material	20.770	19.335	16.889
<i>De uso propio</i>	7.860	7.949	8.324
<i>Cedido en arrendamiento operativo</i>	12.910	11.386	8.565
Inversiones inmobiliarias	2.516	5.985	6.367
<i>De las cuales: cedido en arrendamiento operativo</i>	1.567	4.777	5.215
<i>Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero</i>	115	195	173
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	29.421	29.430	30.401
<i>Fondo de comercio</i>	26.724	26.960	27.548
<i>Otros activos intangibles</i>	2.697	2.470	2.853
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS</b>	27.678	27.814	27.956
<i>Activos por impuestos corrientes</i>	6.414	5.769	5.792
<i>Activos por impuestos diferidos</i>	21.264	22.045	22.164
<b>OTROS ACTIVOS</b>	8.447	7.675	8.494
<i>Contratos de seguros vinculados a pensiones</i>	269	299	345
<i>Existencias</i>	1.116	1.013	1.099
<i>Resto de los otros activos</i>	7.062	6.363	7.050
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA</b>	5.772	5.646	5.376
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.339.125</b>	<b>1.340.260</b>	<b>1.266.296</b>

(\*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos

PASIVO	2016	2015 (*)	2014 (*)
<b>PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR</b>	108.765	105.218	109.792
Derivados	74.369	76.414	79.048
Posiciones cortas	23.005	17.362	17.628
Depósitos	11.391	11.442	13.116
Bancos centrales	1.351	2.178	2.041
Entidades de crédito	44	77	5.531
Clientela	9.996	9.187	5.544
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-
<b>PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS</b>	40.263	54.768	62.317
Depósitos	37.472	51.394	58.487
Bancos centrales	9.112	16.486	6.321
Entidades de crédito	5.015	8.551	19.039
Clientela	23.345	26.357	33.127
Valores representativos de deuda emitidos	2.791	3.373	3.830
Otros pasivos financieros	-	1	-
<i>Pro memoria: pasivos</i>	-	-	-

<i>subordinados</i>			
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	1.044.240	1.039.343	961.052
Depósitos	791.646	795.679	731.719
Bancos centrales	44.112	38.872	17.290
Entidades de crédito	89.764	109.209	105.394
Clientela	657.770	647.598	609.035
Valores representativos de deuda emitidos	226.078	222.787	209.865
Otros pasivos financieros	26.516	20.877	19.468
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	19.902	21.153	17.132
DERIVADOS – CONTABILIDAD DE COBERTURAS	8.156	8.937	7.255
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS	448	174	31
PASIVOS AMPARADOS POR CONTRATOS DE SEGURO O REASEGURO	652	627	713
PROVISIONES	14.459	14.494	15.376
<i>Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidos post-empleo</i>	6.576	6.356	7.074
<i>Otras retribuciones a los empleados a largo plazo</i>	1.712	1.916	2.338
<i>Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes</i>	2.994	2.577	2.916
<i>Compromisos y garantías concedidos</i>	459	618	654
<i>Restantes provisiones</i>	2.718	3.027	2.394
PASIVOS POR IMPUESTOS	8.373	7.725	9.379
<i>Pasivos por impuestos corrientes</i>	2.679	2.160	4.852
<i>Pasivos por impuestos diferidos</i>	5.694	5.565	4.527
OTROS PASIVOS	11.070	10.221	10.646
PASIVOS INCLUIDOS EN GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	-	-	21
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.236.426</b>	<b>1.241.507</b>	<b>1.176.582</b>
FONDOS PROPIOS	105.977	102.402	91.663
CAPITAL	7.291	7.217	6.292
<i>Capital desembolsado</i>	7.291	7.217	6.292
<i>Capital no desembolsado exigido</i>	-	-	-
<i>Pro memoria: capital no exigido</i>	-	-	-
PRIMA DE EMISIÓN	44.912	45.001	38.611
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EMITIDOS DISTINTOS DE CAPITAL	-	-	-
<i>Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos</i>	-	-	-
<i>Otros instrumentos de patrimonio emitidos</i>	-	-	-

OTROS ELEMENTOS DE PATRIMONIO NETO	240	214	265
GANANCIAS ACUMULADAS	49.953	46.429	41.860
RESERVAS DE REVALORIZACIÓN	-	-	-
OTRAS RESERVAS	(949)	(669)	(700)
(-) ACCIONES PROPIAS	(7)	(210)	(10)
RESULTADO ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA DOMINANTE	6.204	5.966	5.816
(-) DIVIDENDOS A CUENTA	(1.667)	(1.546)	(471)
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	(15.039)	(14.362)	(10.858)
ELEMENTOS QUE NO SE RECLASIFICARÁN EN RESULTADOS	(3.933)	(3.166)	(3.582)
<i>Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas</i>	(3.931)	(3.165)	(3.582)
<i>Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta</i>	-	-	-
<i>Participaciones en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas</i>	(2)	(1)	-
<i>Resto de ajustes de valoración</i>	-	-	-
ELEMENTOS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE EN RESULTADOS	(11.106)	(11.196)	(7.276)
<i>Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (porción efectiva)</i>	(4.925)	(3.597)	(3.570)
<i>Conversión en divisas</i>	(8.070)	(8.383)	(5.385)
<i>Derivados de cobertura</i>	469	-	-
<i>Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva)</i>	-	171	204
<i>Activos financieros disponibles para la venta</i>	1.571	844	1.560
<i>Instrumentos de deuda</i>	423	98	970
<i>Instrumentos de patrimonio</i>	1.148	746	590
<i>Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta</i>	-	-	-
<i>Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas</i>	(151)	(231)	(85)
INTERESES MINORITARIOS (participaciones no dominantes)	11.761	10.713	8.909
<i>Otro resultado global acumulado</i>	(853)	(1.227)	(655)
<i>Otros elementos</i>	12.614	11.940	9.564
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>102.699</b>	<b>98.753</b>	<b>89.714</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.339.125</b>	<b>1.340.260</b>	<b>1.266.296</b>
PRO-MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE			
GARANTÍAS CONCEDIDAS	44.434	39.834	43.770
COMPROMISOS CONTINGENTES CONCEDIDOS	231.962	221.738	288.349

(\*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos

d) Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas Auditadas de Grupo Santander correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 (cifras en millones de euros):

	(Debe) /Haber		
	2016	2015(*)	2014(*)
Ingresos por intereses	55.156	57.198	54.656
Gastos por intereses	(24.067)	(24.386)	(25.109)
<b>Margen de intereses</b>	<b>31.089</b>	<b>32.812</b>	<b>29.547</b>
Ingresos por dividendos	413	455	435
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	444	375	243
Ingresos por comisiones	12.943	13.042	12.515
Gastos por comisiones	(2.763)	(3.009)	(2.819)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	869	1.265	1.427
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	2.456	(2.312)	2.377
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	426	325	239
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	(23)	(48)	(69)
Diferencias de cambio, netas	(1.627)	3.156	(1.124)
Otros ingresos de explotación	1.919	1.971	1.682
Otros gastos de explotación	(1.977)	(2.235)	(1.978)
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	1.900	1.096	3.532
Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	(1.837)	(998)	(3.395)
<b>Margen bruto</b>	<b>44.232</b>	<b>45.895</b>	<b>42.612</b>
Gastos de administración	(18.737)	(19.302)	(17.899)
Gastos de personal	(11.004)	(11.107)	(10.242)
Otros gastos de administración	(7.733)	(8.195)	(7.657)
Amortización	(2.364)	(2.418)	(2.287)
Provisiones o reversión de provisiones	(2.508)	(3.106)	(3.009)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(9.626)	(10.652)	(10.710)
Activos financieros valorados al coste	(52)	(228)	(101)
Activos financieros disponibles para la venta	11	(230)	(88)
Préstamos y partidas a cobrar	(9.557)	(10.194)	(10.521)
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	(28)	-	-
<b>Resultado de la actividad de explotación</b>	<b>10.997</b>	<b>10.417</b>	<b>8.707</b>
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	(17)	(1)	(5)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	(123)	(1.091)	(933)
Activos tangibles	(55)	(128)	(136)
Activos intangibles	(61)	(701)	(701)
Otros	(7)	(262)	(96)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas	30	112	3.136
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	22	283	17
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(141)	(173)	(243)
<b>Ganancias o pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas</b>	<b>10.768</b>	<b>9.547</b>	<b>10.679</b>
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	(3.282)	(2.213)	(3.718)
<b>Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de las actividades continuadas</b>	<b>7.486</b>	<b>7.334</b>	<b>6.961</b>
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	-	(26)
<b>Resultado del periodo</b>	<b>7.486</b>	<b>7.334</b>	<b>6.935</b>
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	1.282	1.368	1.119
Atribuible a los propietarios de la dominante	6.204	5.966	5.816
<b>Beneficio por acción</b>			
Básico	0,41	0,40	0,48
Diluido	0,41	0,40	0,48

(\*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos

e) A continuación se incluye una comparativa de los ratios más relevantes del Grupo consolidado para los ejercicios 2016 y 2015:

	2016	2015
<b>Rentabilidad y eficiencia sobre beneficio total</b>		
RoE	6,99%	6,57%
RoTE	10,38%	9,99%
RoA	0,56%	0,54%
RoRWA	1,29%	1,20%
<b>Eficiencia (con amortizaciones)</b>	48,1%	47,6%
<b>Solvencia y morosidad</b>		
CET1 fully loaded	10,55%	10,05%
CET1 phase-in	12,53%	12,55%
Ratio de morosidad	3,93%	4,36%
Cobertura de morosidad	73,8%	73,1%

Glosario y definiciones:

- **"RoE"**: Retorno sobre capital: resultado atribuido al Grupo / Promedio de: capital + reservas + beneficio retenido + ajustes por valoración (sin intereses minoritarios).
- **"RoTE"**: Retorno sobre capital tangible: resultado atribuido al Grupo / Promedio de: capital + reservas + beneficio retenido + ajustes por valoración (sin intereses minoritarios) - fondo de comercio - activos intangibles.
- **"RoA"**: Retorno sobre activos: resultado consolidado / Promedio de activos totales.
- **"RoRWA"**: Retorno sobre activos ponderados por riesgo: resultado consolidado / Promedio de activos ponderados de riesgo.
- **"Eficiencia"**: Costes de explotación / Margen bruto.  
Costes de explotación: gastos generales de administración + amortizaciones.
- **"Ratio de morosidad"**: Crédito a la clientela y pasivos contingentes non-performing (sin riesgo país) / Inversión crediticia.  
Inversión crediticia: total del crédito a la clientela y los pasivos contingentes (sin riesgo país).
- **"Cobertura de morosidad"**: Provisiones para cobertura de pérdidas por deterioro de crédito a la clientela y pasivos contingentes (sin riesgo país) / Crédito a la clientela y pasivos contingentes non-performing (sin riesgo país).

f) Otra información de transparencia requerida por el Banco de España.

El siguiente cuadro presenta el desglose de los activos adquiridos y adjudicados por los negocios en España:

*Inmuebles adjudicados*

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo neto de estos activos asciende a 4.902 millones de euros, resultando de un importe bruto de 10.733 millones de euros y unas provisiones constituidas de 5.831 millones de euros, de las que 3.286 millones de euros, corresponden a deterioro desde el momento de la adjudicación.

El siguiente cuadro presenta el desglose al cierre del ejercicio 2016 de los activos adjudicados por los negocios en España:

Millones de euros	31-12-16			
	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado	Del que: deterioro desde el momento de la adjudicación	Valor neto contable
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	8.625	4.764	2.970	3.861
<i>De los que:</i>				
<i>Edificios terminados</i>	2.572	1.080	468	1.492
<i>Vivienda</i>	1.003	406	158	597
<i>Resto</i>	1.569	674	310	895
<i>Edificios en construcción</i>	762	382	246	380
<i>Vivienda</i>	746	373	245	373
<i>Resto</i>	16	9	1	7
<i>Suelo</i>	5.291	3.302	2.256	1.989
<i>Terrenos urbanizados</i>	1.787	1.082	699	705
<i>Resto de suelo</i>	3.504	2.220	1.557	1.284
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	2.108	1.067	316	1.041
<b>Total activos inmobiliarios</b>	<b>10.733</b>	<b>5.831</b>	<b>3.286</b>	<b>4.902</b>

Durante los últimos años, el Grupo ha considerado la adjudicación como una herramienta eficiente en la resolución de créditos impagados. En la contabilización inicial de estos activos adjudicados el Grupo toma como referencia el menor valor entre el importe en libros de la deuda (neto de provisiones) y el valor razonable del bien adjudicado (descontando los costes de venta estimados). Posteriormente a su reconocimiento inicial, el activo se mide al menor valor entre su valor razonable (menos los costes de venta) y el importe inicialmente considerado.

El valor razonable de este tipo de activos es determinado por el valor de mercado (tasación) ajustado con descuentos obtenidos según metodologías internas de valoración basadas en la experiencia de ventas de la entidad en bienes de similares características.

La gestión de activos inmobiliarios en balance se realiza a través de sociedades especializadas en la venta de inmuebles que se complementa con la estructura de la red comercial. La venta se realiza con niveles de reducción de precios acordes con la situación del mercado.

A continuación se muestra el movimiento habido en los inmuebles adjudicados:

		Miles de millones de euros			
		2016	2015	2014	
		Entradas brutas	1,3	1,7	1,8
		Salidas	(1,3)	(1,1)	(0,9)
		Diferencia	-	0,6	0,9

  

<b>B.8</b>	<b>Información financiera seleccionada pro forma</b>	No procede.
<b>B.9</b>	<b>Previsiones o estimaciones de beneficios</b>	Se ha optado por no realizar una estimación de los beneficios.
<b>B.10</b>	<b>Salvedades en el informe de auditoría</b>	Los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas anuales del Emisor correspondientes al ejercicio 2016 y al 2015, y sobre las cuentas anuales del Garante individuales y de su grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2016, 2015 y 2014, contienen respectivas opiniones favorables, sin salvedades (sin perjuicio del párrafo de énfasis en las cuentas anuales del Emisor, que hace referencia a que <i>“una parte significativa de los saldos y transacciones de Emisora Santander España, S.A., (Sociedad Unipersonal) durante el ejercicio 2016 ha correspondido a transacciones con entidades del Grupo Santander. Esta cuestión no modifica nuestra opinión”</i>
<b>B.12</b>	<b>Información financiera fundamental relativa al Emisor</b>	No ha habido ningún cambio importante en las perspectivas del Emisor desde la fecha de su balance de constitución auditado publicado.
<b>B.13</b>	<b>Descripción de cualquier acontecimiento reciente relativo a su solvencia</b>	No se han producido acontecimientos que puedan ser importantes para la solvencia del Emisor desde la fecha de su constitución, esto es, el 16 de octubre de 2013.
<b>B.14</b>	<b>Dependencia Grupo</b>	Banco Santander, S.A. es la entidad dominante de Grupo Santander. A 31 de diciembre de 2016, el Grupo estaba formado por 714 sociedades dependientes de Banco Santander. Adicionalmente, otras 183 sociedades son entidades asociadas al Grupo Santander, entidades multigrupo o sociedades de las que el Grupo posee más del 5% (excluidas las sociedades dependientes, así como aquellas que presentan un interés desdeñable respecto a la imagen fiel que deben expresar las cuentas consolidadas -conforme a los artículos 48 del Código de Comercio y 260 de la Ley de Sociedades de Capital-). El Emisor es una filial controlada al 100% por Banco Santander, S.A.
<b>B.15</b>	<b>Descripción de actividades principales del Emisor</b>	“EMISORA SANTANDER ESPAÑA, S.A.U.” es un vehículo instrumental del Grupo Santander, constituido básicamente para la captación de recursos mediante la emisión de deuda ordinaria o sénior. El Emisor al ser un vehículo instrumental del Grupo Santander, no cuenta con plantilla propia.

		A fecha de registro del presente Suplemento, el Emisor tiene deuda emitida por importe de 1.441.864.479,41 euros.																														
<b>B.16</b>	<b>Control</b>	El Emisor es una filial controlada al 100% por Banco Santander, S.A.																														
<b>B.17</b>	<b>Grados de solvencia asignados al Emisor y al Garante o a sus obligaciones a petición o con la cooperación del Garante en el proceso de calificación</b>	<p>El Emisor no tiene asignadas calificaciones crediticias por ninguna agencia de calificación.</p> <p>Se podrá solicitar para cada emisión concreta la valoración del riesgo crediticio a una o varias agencias de calificación, reflejándose en dicho caso en las condiciones finales.</p> <p>Según la última información pública disponible, el Banco tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias por las Agencias que se indican seguidamente:</p> <table border="1" data-bbox="534 645 1337 896"> <thead> <tr> <th>Agencia de Calificación</th> <th>Corto</th> <th>Largo</th> <th>Fecha Último informe</th> <th>Perspectiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fitch Ratings <sup>(1)</sup></td> <td>F2</td> <td>A-</td> <td>Julio 2016</td> <td>Estable</td> </tr> <tr> <td>Moody's <sup>(2)</sup></td> <td>P-2</td> <td>A3</td> <td>Agosto 2016</td> <td>Estable</td> </tr> <tr> <td>Standard &amp; Poor's <sup>(3)</sup></td> <td>A-2</td> <td>A-</td> <td>Febrero 2017</td> <td>Estable</td> </tr> <tr> <td>DBRS <sup>(4)</sup></td> <td>R-1 (bajo)</td> <td>A</td> <td>Noviembre 2016</td> <td>Estable</td> </tr> <tr> <td>Scope <sup>(5)</sup></td> <td>S-1</td> <td>A+</td> <td>Marzo 2015</td> <td>Estable</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) Fitch Ratings España, S.A.U. (en adelante <b>Fitch Ratings</b>).</p> <p>(2) Moody's Investor Service España, S.A. (en adelante <b>Moody's</b>).</p> <p>(3) Standard &amp; Poor's Credit Market Services Europe Limited (en adelante <b>Standard &amp; Poor's</b>).</p> <p>(4) DBRS Ratings Limited (en adelante <b>DBRS</b>).</p> <p>(5) Scope Ratings GmbH (<b>Scope Ratings</b>).</p> <p>Las agencias de calificación mencionadas anteriormente se encuentran registradas de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) n°1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.</p>	Agencia de Calificación	Corto	Largo	Fecha Último informe	Perspectiva	Fitch Ratings <sup>(1)</sup>	F2	A-	Julio 2016	Estable	Moody's <sup>(2)</sup>	P-2	A3	Agosto 2016	Estable	Standard & Poor's <sup>(3)</sup>	A-2	A-	Febrero 2017	Estable	DBRS <sup>(4)</sup>	R-1 (bajo)	A	Noviembre 2016	Estable	Scope <sup>(5)</sup>	S-1	A+	Marzo 2015	Estable
Agencia de Calificación	Corto	Largo	Fecha Último informe	Perspectiva																												
Fitch Ratings <sup>(1)</sup>	F2	A-	Julio 2016	Estable																												
Moody's <sup>(2)</sup>	P-2	A3	Agosto 2016	Estable																												
Standard & Poor's <sup>(3)</sup>	A-2	A-	Febrero 2017	Estable																												
DBRS <sup>(4)</sup>	R-1 (bajo)	A	Noviembre 2016	Estable																												
Scope <sup>(5)</sup>	S-1	A+	Marzo 2015	Estable																												
<b>B.18</b>	<b>Descripción de la naturaleza y el alcance de la garantía</b>	<p>Las emisiones emitidas al amparo del Folleto de Base contarán con la garantía de Banco Santander. El importe máximo de la garantía (la <b>Garantía</b>) otorgada por el Garante se entiende referido al principal de las emisiones, extendiéndose la citada garantía a los intereses ordinarios y a los intereses de demora correspondientes. La Garantía no se extiende a ninguna otra obligación distinta de las señaladas ya sean comisiones, gastos financieros o de cualquier otra naturaleza. La Garantía se entenderá otorgada con carácter irrevocable e incondicional. Cualesquiera pagos que deben llevarse a cabo por el Garante bajo la Garantía, se realizarán previa recepción por el Garante de un requerimiento de pago por escrito por parte del Comisario de los titulares de los Valores (que actúa en representación de los mismos) o, en su defecto, del titular de los Valores (salvo que, para aquellas Emisiones en las que se haya constituido un Sindicato de tenedores de Valores, la correspondiente Asamblea de tenedores de Valores adopte un acuerdo en sentido contrario a la reclamación bajo la Garantía) en los términos previstos en la Garantía.</p> <p>Las obligaciones del Garante, en relación con los Valores bajo la Garantía, constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y sin garantía real del Garante, y en caso de concurso del Garante (salvo que tengan la consideración de crédito subordinado de conformidad con el artículo 92 de la Ley Concursal o cualesquiera normativa que sustituya a ésta y resulte de aplicación en</p>																														

		el futuro) tendrán el mismo rango a efectos de prelación de créditos, que todas las obligaciones del Garante con respecto a los Valores emitidos al amparo del presente Folleto de Base y comparten al menos el mismo rango a efectos de prelación de créditos con el resto de deudas no subordinadas y sin garantía real del Garante, así como con las obligaciones presentes o futuras de endeudamiento y monetarias no subordinadas y sin garantía real en relación con dinero tomado a préstamo por el Garante.
<b>B.19</b>	<b>Información de la sección B sobre el garante como si fuera el emisor del mismo tipo de valores que es objeto de la garantía</b>	Véanse los elementos B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10 Y B17 anteriores en los que se incluye también la información de la sección B para el Garante.

*Sección C – Valores*

		Obligaciones de Información
<b>C.1</b>	<b>Tipo y clase de valores ofertados</b>	<p>Clase de Valores: Valores de Renta Fija Estructurados (los <b>Valores</b>).</p> <p>Los Valores de Renta Fija Estructurados son aquellos valores cuya rentabilidad está vinculada a la evolución de determinadas acciones, tipos de interés, índices o cestas sobre los anteriores o a divisa. En base a esta evolución los Valores de Renta Fija Estructurados podrán dar lugar a rendimientos negativos. El riesgo que pueda existir de que el precio de amortización en la fecha de amortización esté por debajo del precio de emisión, dependerá del tipo de subyacente del Valor, de la evolución del subyacente y de la liquidación final. Por tanto los Valores de Renta Fija Estructurados incorporan una estructura compleja que, en muchos casos, implica operar con derivados, lo que requiere conocimientos técnicos adecuados.</p> <p>Representación de los Valores: Anotaciones en cuenta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (<b>IBERCLEAR</b>)</p> <p>Código ISIN: ES0305014633</p> <p>Los Valores emitidos no estarán cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.</p>
<b>C.2</b>	<b>Divisa de emisión de los valores</b>	La emisión está denominada en EUROS
<b>C.3</b>	<b>Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las</b>	A la fecha del presente documento, el capital social de Banco Santander es de siete mil doscientos noventa y un millones ciento setenta mil trescientos cincuenta euros con cincuenta céntimos de euro (7.291.170.350,50) y se halla representado por catorce mil quinientos ochenta y dos millones trescientas cuarenta mil setecientas una (14.582.340.701) acciones, de cincuenta céntimos de euro (0,50 euros) de valor nominal cada una todas ellas pertenecientes a la misma clase y

	<b>emitidas pero aún no desembolsadas en su totalidad del Garante</b>	serie. El capital social se halla íntegramente suscrito y desembolsado.
<b>C.5</b>	<b>Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores</b>	No existen restricciones particulares ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los Valores.
<b>C.7</b>	<b>Descripción de la política de dividendos del Garante</b>	<p>De acuerdo con los estatutos del Banco, cada ejercicio se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas la política de retribución a los accionistas. Según dicha política, el Banco retribuye habitualmente a los accionistas con carácter trimestral.</p> <p>Desde el año 2009 hasta el 2014 el Banco aplicaba el programa Santander Dividendo Elección en las fechas en que tradicionalmente abonaba los dividendos correspondientes a cada ejercicio: julio/agosto, octubre/noviembre, enero/febrero y abril/mayo. El pago de dicho dividendo podía sustituirse por el programa Santander Dividendo Elección, por el que el Banco ofrece la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al dividendo en efectivo o en acciones nuevas. En el ejercicio 2014 el Banco retribuyó a sus accionistas con aproximadamente 0,60 euros por acción.</p> <p>En 2015 Banco Santander decidió reformular su política de dividendo. El Consejo de Administración determinó que la retribución con cargo al resultado de 2015 fuera de 0,20 euros por acción, que se abonó, como siempre, en cuatro pagos, de los que tres fueron en efectivo y el otro, en acciones o efectivo, a elección del accionista. La retribución, de 0,05 euros por acción, se ha producido en las fechas en la que habitualmente se pagan los dividendos (julio/agosto, octubre/noviembre, enero/febrero y abril/mayo). En el caso del segundo, se ha aplicado el programa Santander Dividendo Elección, con un porcentaje de aceptación de cobro en acciones del 84,79%. Con ello, para el ejercicio 2015 el importe total pagado en efectivo fue de 2.268 millones de euros, frente a los 1.143 millones del ejercicio 2014.</p> <p>Por otro lado, en diciembre de 2015 el Banco recibió la decisión del Banco Central Europeo respecto a los requisitos mínimos prudenciales de capital para 2016, una vez conocidos los resultados del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP). Banco Santander publicó el hecho relevante de fecha 23 de diciembre de 2015 con los requisitos de capital que le eran exigibles, en el que se indicaba expresamente que "Estos requerimientos de capital no implican ninguna limitación de las referidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013 a las distribuciones en forma de pago de dividendos".</p> <p>En la Junta General de Accionistas de 18 de marzo de 2016, la presidenta D.ª Ana Patricia Botín declaró que era intención del Consejo aumentar un 5% el dividendo por acción con cargo a 2016. El dividendo total sería de 21 céntimos de euro por acción. Dicho incremento debía ser aprobado por la Junta General de Accionistas en 2017.</p> <p>Con fecha 7 de abril de 2017, la Junta General de Accionistas del Banco</p>

		<p>Santander aprobó las cuentas anuales de Banco Santander, S.A. y de su Grupo consolidado correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016. Igualmente, en dicha Junta se aprobó el pago de un dividendo complementario por los beneficios del ejercicio 2016, por un importe íntegro por acción de 0,055 euros.</p> <p>El Banco ha pagado los cuatro dividendos a cuenta de los beneficios del ejercicio 2016, en agosto de 2016 (0,055€ por acción); noviembre de 2016 (0,045€ por acción), febrero de 2017 (dividendo en metálico de 0,055€ por acción) y mayo de 2017, en un importe bruto de 0,055€ por acción.</p>
		<p>El Banco ha recibido los requisitos mínimos prudenciales de capital para 2017 una vez conocidos los resultados del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), sobre los que ha publicado el hecho relevante de 29 de noviembre de 2016, el cual también señala expresamente: "Teniendo en cuenta los niveles actuales de CET1 de Santander, tanto a nivel individual como consolidado, estos requerimientos de capital no implican ninguna de estas limitaciones de distribuciones en forma de dividendos.</p> <p>En los próximos ejercicios, la evolución del dividendo será acorde al crecimiento de los resultados, con el objetivo de que la remuneración en efectivo (cash payout) represente entre el 30% y el 40% del beneficio recurrente, en lugar del 20% actual."</p>
<b>C.8</b>	<b>Descripción de los derechos vinculados a los valores, orden de prelación y limitaciones</b>	<p>Descripción de los derechos vinculados a los valores</p> <p>Los Valores emitidos carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor o el Garante.</p> <p>Los derechos económicos y financieros del inversor asociados a la adquisición y tenencia de los Valores serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan. Dicho rendimiento económico se especificará en las correspondientes Condiciones Finales.</p> <p>Prelación de los valores y de la Garantía</p> <p>Los Valores emitidos tienen la misma prelación que cualquier otra deuda presente o futura sin garantía real y no subordinada del Emisor. Los Valores emitidos no tienen garantía real y no están subordinados. No obstante, los Valores emitidos cuentan con la garantía personal del Banco Santander, S.A.</p> <p>Salvo que los créditos bajo los Valores tengan la condición de subordinados de conformidad con el artículo 92 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y sus modificaciones posteriores (en adelante, la Ley Concursal) o cualesquiera normativa que sustituya a ésta y resulte de aplicación en el futuro, los inversores bajo las Emisiones realizadas al amparo de este Folleto de Base se situarán, a efectos de prelación de créditos, en caso de concurso del Emisor, por detrás de los acreedores del Emisor con privilegio, ya sea especial o general, conforme a la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos en los artículos 90 y 91 de la Ley Concursal.</p> <p>Las obligaciones del Garante, en relación con los Valores emitidos bajo la Garantía, constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y sin garantía real del Garante, y en caso de concurso del Garante (salvo que tengan la consideración de crédito subordinado de conformidad con el artículo 92 de la Ley Concursal o cualesquiera normativa que sustituya a ésta y resulte de aplicación en el futuro) tendrán el mismo rango a efectos de prelación de créditos, que todas las obligaciones del Garante con respecto a los Valores emitidos y comparten al</p>

		<p>menos el mismo rango a efectos de prelación de créditos con el resto de deudas no subordinadas y sin garantía real del Garante, así como con las obligaciones presentes o futuras de endeudamiento y monetarias no subordinadas y sin garantía real en relación con dinero tomado a préstamo por el Garante.</p> <p>Los Valores emitidos no estarán cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.</p> <p>[Los titulares de Valores emitidos tendrán derecho a voto en el Sindicato de [Bonistas/Obligacionistas/Tenedores de Valores de Renta Fija Estructurada].] (completar según lo establecido en las Condiciones Finales o, en su caso, ajustar si no hubiera Sindicato de Tenedores de Valores)</p> <p>Limitaciones de tales derechos</p> <p>No existen limitaciones a los derechos vinculados a los Valores.</p>
C.9	<p><b>Emisión de los valores, tipo de interés, amortización y representación de los valores emitidos</b></p>	<p><b>Fecha de Emisión:</b> 23 de agosto de 2017</p> <p><b>Disposiciones relativas al tipo de interés:</b></p> <p>Los valores devengarán un interés ligado a la evolución del precio de cotización de las acciones de</p> <p>Vodafone Group PLC (Bloomberg VOD LN &lt;Equity&gt;); ISIN: GB00BH4HKS39</p> <p>BP (Bloomberg BP / LN &lt;Equity&gt;); ISIN: GB0007980591</p> <p>Iberdrola S.A. (Bloomberg IBE SM &lt;Equity&gt;); ISIN: ES0144580Y14</p> <p>de conformidad con lo siguiente:</p> <p>a) Si en la primera Fecha de Observación Programada (20 de agosto de 2018 y los cuatro días hábiles anteriores), los Niveles de Referencia a efectos del pago de cupón (tal y como se define a continuación) de las tres acciones que componen la cesta, están igual o por encima del 100% respecto de los Niveles de Referencia de la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor recibirá un 1% sobre cada Importe Nominal Unitario en la Fecha de Pago de Cupón del 23 de agosto de 2018. En caso contrario, el inversor no recibirá cupón alguno.</p> <p>Es decir:</p> <p>Si</p> $\text{Min} \left( \frac{VOD_n}{VOD_0}, \frac{BP_n}{BP_0}, \frac{IBE_n}{IBE_0} \right) \geq 100\%$ <p>=&gt;</p> <p>Cn=1%</p> <p>En cualquier otro supuesto distinto, el inversor recibe 0% sobre cada Importe Nominal Unitario</p> <p>Cn=0,0%</p> <p>b) Si en la segunda Fecha de Observación Programada (20 de agosto de 2019 y los 4 días hábiles anteriores), los Niveles de Referencia a efectos del pago de cupón (tal y como se define a continuación) de las tres acciones de la cesta, están igual o por encima del 100% respecto de los Niveles de Referencia de la</p>

Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor recibirá un 1% sobre cada Importe Nominal Unitario en la Fecha de Pago de Cupón de 23 de agosto de 2019. En caso contrario, el inversor no recibe cupón alguno.

Es decir:

Si

$$\text{Min}\left(\frac{VOD_n}{VOD_0}; \frac{BP_n}{BP_0}; \frac{IBE_n}{IBE_0}\right) \geq 100\%$$

=>

$$C_n = 1\%$$

En cualquier otro supuesto distinto, el inversor recibe 0% sobre cada Importe Nominal Unitario

$$C_n = 0\%$$

c) Si en la tercera Fecha de Observación Programada (19 de agosto de 2020 y los 4 días hábiles anteriores), los Niveles de Referencia a efectos del pago de cupón (tal y como se define a continuación) de las tres acciones de la cesta, están igual o por encima del 100% respecto de los Niveles de Referencia de la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017) el inversor recibirá un 1% sobre cada Importe Nominal Unitario en la Fecha de Pago de Cupón de 24 de agosto de 2020. En caso contrario, el inversor no recibe cupón alguno.

Es decir:

Si

$$\text{Min}\left(\frac{VOD_n}{VOD_0}; \frac{BP_n}{BP_0}; \frac{IBE_n}{IBE_0}\right) \geq 100\%$$

=>

$$C_n = 1\%$$

En cualquier otro supuesto distinto, el inversor recibe 0% sobre cada Importe Nominal Unitario

$$C_n = 0\%$$

d) Si en la cuarta Fecha de Observación Programada (18 de agosto de 2021 y los 4 días hábiles anteriores), los Niveles de Referencia a efectos del pago de cupón (tal y como se define a continuación) de las tres acciones de la cesta, están igual o por encima del 100% respecto de los Niveles de Referencia de la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017) el inversor recibirá un 1% sobre cada Importe Nominal Unitario en la Fecha de Pago de Cupón de 23 de

agosto de 2021. En caso contrario, el inversor no recibe cupón alguno.

Es decir:

Si

$$\Rightarrow \text{Min} \left( \frac{VOD_n}{VOD_0}, \frac{BP_n}{BP_0}, \frac{IBE_n}{IBE_0} \right) \geq 100\%$$

Cn=1%

En cualquier otro supuesto distinto, el inversor recibe 0% sobre cada Importe Nominal Unitario

Cn=0%

e) Si en la quinta Fecha de Observación Programada (18 de agosto de 2022 y los 4 días hábiles anteriores), los Niveles de Referencia a efectos del pago de cupón (tal y como se define a continuación) de las tres acciones de la cesta, están igual o por encima del 100% respecto de los Niveles de Referencia de la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017) el inversor recibirá un 1% sobre cada Importe Nominal Unitario en la Fecha de Pago de Cupón de 23 de agosto de 2022. En caso contrario, el inversor no recibe cupón alguno.

Es decir:

Si

$$\text{Min} \left( \frac{VOD_n}{VOD_0}, \frac{BP_n}{BP_0}, \frac{IBE_n}{IBE_0} \right) \geq 100\%$$

=>

Cn=1%

En cualquier otro supuesto distinto, el inversor recibe 0% sobre cada Importe Nominal Unitario

Cn=0%

Siendo para los supuestos anteriores:

VOD<sub>0</sub>: Nivel de Referencia de la acción de Vodafone Group PLC en la Fecha de Valoración Inicial.

VOD<sub>n</sub>: Nivel de Referencia de la acción de Vodafone Group PLC en cada una de las Fechas de Observación Programadas.

BP<sub>0</sub>: Nivel de Referencia de la acción de BP PLC en la Fecha de Valoración Inicial.

BP n: Nivel de Referencia de la acción de BP PLC en cada una de las Fechas de Observación Programadas.

IBE<sub>0</sub>: Nivel de Referencia de la acción de Iberdrola S.A. en la Fecha de Valoración Inicial.

IBEn: Nivel de Referencia de la acción de Iberdrola S.A. en cada una de las Fechas de Observación Programadas.

Cn: Cupón contingente a recibir por el inversor en la Fecha de Pago "n"

Ejemplos:

(i) Si en la primera Fecha de Observación Programada (20 de agosto de 2018 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de las tres acciones es igual o superior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor recibe un cupón del 1% sobre el Importe Nominal Unitario en la primera Fecha de Pago de Intereses (23 de agosto de 2018).

Si en la segunda Fecha de Observación Programada (20 de agosto de 2019 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de las tres acciones es igual o superior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor recibe un cupón del 1% sobre el Importe Nominal Unitario en la segunda Fecha de Pago de Intereses (23 de agosto de 2019).

Si en la tercera Fecha de Observación Programada (19 de agosto de 2020 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor no recibe cupón alguno en la tercera Fecha de Pago de Intereses (24 de agosto de 2020).

Si en la cuarta Fecha de Observación Programada (18 de agosto de 2021 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor no recibe cupón alguno en la cuarta Fecha de Pago de Intereses (23 de agosto de 2021).

Si en la quinta Fecha de Observación Programada (18 de agosto de 2022 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor no recibe cupón alguno en la última Fecha de Pago de Intereses (23 de agosto de 2022).

La T.I.R que obtendría el inversor si se diese el escenario descrito anteriormente sería de 0,40%.

Ejemplos :

Esto sucedería por ejemplo en un escenario en el que el Nivel de Referencia de las acciones en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017) fuese para Vodafone Group PLC 229 GBp, para BP PLC. 456,80 GBp y para Iberdrola

S.A. 7,192 €, y el Nivel de Referencia de las acciones fuera en las Fechas de Observación Programada, el que figura en la siguiente tabla:

	VOD	BP	IBE
Ref Inicial	<b>229.00</b>	<b>456.80</b>	<b>7.192</b>
Primera Fecha de Observación Programada	235.87	470.504	7.41
Segunda Fecha de Observación Programada	240.45	479.640	7.55
Tercera Fecha de Observación Programada	224.42	447.664	7.05
Cuarta Fecha de Observación Programada	222.13	443.096	6.98
Quinta Fecha de Observación Programada	219.84	438.528	6.90

(ii) Si en la primera Fecha de Observación Programada (20 de agosto de 2018 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de las tres acciones es igual o superior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor recibe un cupón del 1% sobre el Importe Nominal Unitario en la primera Fecha de Pago de Intereses (23 de agosto de 2018).

Si en la segunda Fecha de Observación Programada (20 de agosto de 2019 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de las tres acciones es igual o superior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor recibe un cupón del 1% sobre el Importe Nominal Unitario en la segunda Fecha de Pago de Intereses (23 de agosto de 2019).

Si en la tercera Fecha de Observación Programada (19 de agosto de 2020 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de las tres acciones es igual o superior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor recibe un cupón del 1% sobre el Importe Nominal Unitario en la tercera Fecha de Pago de Intereses (24 de agosto de 2020).

Si en la cuarta Fecha de Observación Programada (18 de agosto de 2021 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de las tres acciones es igual o superior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor recibe un cupón del 1% sobre el Importe Nominal Unitario en la cuarta Fecha de Pago de Intereses (23 de agosto de 2021).

Si en la quinta Fecha de Observación Programada (18 de agosto de 2022 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de las tres acciones es igual o superior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor recibe un cupón del 1% sobre el Importe Nominal Unitario en la última Fecha de Pago de Intereses (23 de agosto de 2022).

La T.I.R que obtendría el inversor si se diese el escenario descrito anteriormente sería de 1%.

Esto sucedería por ejemplo en un escenario en el que el Nivel de Referencia de las acciones en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017) fuese para Vodafone Group PLC 229 GBP, para BP PLC. 456,80 GBP y para Iberdrola S.A. 7,192 €, y el Nivel de Referencia de las acciones fuera en las Fechas de Observación Programada, el que figura en la siguiente tabla:

	VOD	BP	IBE
Ref Inicial	<b>229.00</b>	<b>456.8</b>	<b>7.192</b>
Primera Fecha de Observación Programada	<b>235.87</b>	<b>470.504</b>	<b>7.41</b>
Segunda Fecha de Observación Programada	<b>240.45</b>	<b>479.640</b>	<b>7.55</b>
Tercera Fecha de Observación Programada	<b>242.74</b>	<b>484.208</b>	<b>7.62</b>
Cuarta Fecha de Observación Programada	<b>245.03</b>	<b>488.776</b>	<b>7.70</b>
Quinta Fecha de Observación Programada	<b>233.58</b>	<b>465.936</b>	<b>7.34</b>

(iii) Si en la primera Fecha de Observación Programada (20 de agosto de 2018 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor no recibe cupón alguno en la primera Fecha de Pago de Intereses (23 de agosto de 2018).

Si en la segunda Fecha de Observación Programada (20 de agosto de 2019 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor no recibe cupón alguno en la segunda Fecha de Pago de Intereses (23 de agosto de 2019).

Si en la tercera Fecha de Observación Programada (19 de agosto de 2020 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor no recibe cupón alguno en la tercera Fecha de Pago de Intereses (24 de agosto de 2020).

Si en la cuarta Fecha de Observación Programada (18 de agosto de 2021 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor no recibe cupón alguno en la cuarta Fecha de Pago de Intereses (23 de agosto de 2021).

Si en la quinta Fecha de Observación Programada (18 de agosto de 2022 y los cuatro días hábiles anteriores), el Nivel de Referencia de alguna de las tres acciones es inferior al 100% de su Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017), el inversor no recibe cupón alguno en la última Fecha de Pago de Intereses (23 de agosto de 2022).

La T.I.R que obtendría el inversor si se diese el escenario descrito anteriormente sería de 0%.

Esto sucedería por ejemplo en un escenario en el que el Nivel de Referencia de las acciones en la Fecha de Valoración Inicial (23 de agosto de 2017) fuese para Vodafone Group PLC 229 GBp, para BP PLC. 456,80 GBp y para Iberdrola S.A. 7,192 €, y el Nivel de Referencia de las acciones fuera en las Fechas de Observación Programada, el que figura en la siguiente tabla:

	VOD	BP	IBL
Ref Inicial	229.00	456.80	7.192 €
Primera Fecha de Observación Programada	222.13	443.096	6.98
Segunda Fecha de Observación Programada	217.55	433.960	6.83
Tercera Fecha de Observación Programada	224.42	447.664	7.05
Cuarta Fecha de Observación Programada	219.84	438.528	6.90
Quinta Fecha de Observación Programada	215.26	429.392	6.76

**Disposiciones relativas a la amortización anticipada o cancelación automática:**

No aplica

**Disposiciones relativas a la amortización final:**

Fecha de amortización a vencimiento: 23 de agosto de 2022.

Importe de amortización a vencimiento:100%.

		<p><b>Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:</b> 23 de agosto de 2018; 23 de agosto de 2019; 24 de agosto de 2020; 23 de agosto de 2021; 23 de agosto de 2022.</p> <p><b>Representación de los tenedores de los Valores</b> Se ha constituido el Sindicato de Tenedores de Valores de Renta Fija Estructurados denominado “Sindicato de Tenedores de Valores de Renta Fija Estructurados Serie 70 Cupón Internacional X” cuya dirección a estos efectos se fija en cuya dirección se fija a estos efectos en Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, Boadilla del Monte, 28660 Madrid”.</p>
		<p>Nombramiento del Comisario del Sindicato “Sindicato de Tenedores de Valores de Renta Fija Estructurados Serie Cupón Internacional X”: se nombra Comisario del Sindicato a D. Jesús Merino Merchán.</p>
<b>C.10</b>	<b>Existencia de un componente derivado en el pago de intereses de los Valores de Renta Fija Estructurado</b>	<p>Los Valores de Renta Fija Estructurados podrán incorporar una estructura compleja que en muchos casos implicará operar con derivados, que a su vez pueden tener efecto sobre la inversión por el:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgo de no cobrar cupones,</li> <li>• Riesgo de pérdida por el inversor de parte de lo invertido, y</li> <li>• Riesgo de cancelación anticipada del valor.</li> </ul> <p>El Emisor podrá emitir instrumentos con un componente derivado en el pago de intereses.</p> <p>De forma paralela a la emisión podrán constituirse derivados de cobertura de tipos de interés, así como otros derivados.</p> <p>Véase más detalle en el apartado C.15 del presente Resumen</p>
<b>C.11</b>	<b>Admisión a cotización</b>	<p>El Emisor se compromete a gestionar la admisión a cotización de los Valores para que coticen en un plazo máximo de 30 días desde la fecha de desembolso de la emisión correspondiente.</p> <p>En caso de incumplimiento de estos plazos, se procederá a hacer pública dicha circunstancia, así como su causa y, en caso de saberlo, cuando está prevista su admisión, mediante su anuncio en un periódico de difusión nacional, previa comunicación del correspondiente hecho relevante a la CNMV, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pudiera incurrir la Entidad Emisora cuando dicho incumplimiento le resulte imputable.</p> <p>La Entidad de Liquidez designada para esta emisión es Banco Santander S.A. en virtud de contrato de liquidez de fecha 15 de junio de 2017.</p> <p>La diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por la entidad de liquidez no será superior al 10% en términos de TIR correspondiente a la demanda, con un máximo de 50 puntos básicos también en términos de TIR, y nunca será superior a un 3% en términos de precio, existen supuestos en los que la Entidad de Liquidez podrá cotizar precios de oferta y demanda cuya diferencia no se ajuste a lo anteriormente expuesto de acuerdo con la normativa establecida en AIAF. Además, existen determinados supuestos de exoneración del compromiso de liquidez; en caso de producirse alguno de ellos, se comunicará oportunamente al mercado tanto su inicio como su finalización como hecho relevante o mediante la inclusión de un anuncio en el boletín de mercado de cotización de que se trate.</p>

<b>C.15</b>	<b>Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o instrumentos subyacentes</b>	<p>Los valores estructurados son valores con un riesgo elevado, debido a que pueden incorporar estructuras complejas y que dependen de la evolución del subyacente a lo largo de la vida de la inversión.</p> <p>Por tanto, el inversor no podrá conocer de antemano la rentabilidad de la inversión.</p> <p>Por otra parte, el importe de los cupones que reciba el inversor también dependerá, fundamentalmente, del tipo de subyacente y su evolución, así como de las barreras de cupón (condición para el cobro o no de cupones).</p> <p>Véase más detalle en el apartado C.9 del presente Resumen</p>
<b>C.16</b>	<b>Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados</b>	Véase apartado C.9 de este Resumen.
<b>C.17 y C.18</b>	<b>Descripción del procedimiento de liquidación y pago de los valores derivados</b>	<p>La liquidación de los Valores será en efectivo</p> <p>Véase apartado C.9 de este Resumen</p>
<b>C.19</b>	<b>Precio de ejercicio o precio de referencia del subyacente</b>	Véase apartado C.9 de este Resumen
<b>C.20</b>	<b>Descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente</b>	Véase apartado C.9 de este Resumen

*Sección D – Riesgos*

Obligaciones de información		
<b>D.1</b>	<b>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor y</b>	<p>Emisora Santander España, S.A.U manifiesta que en la información contenida en el presente apartado se han tenido en cuenta las instrucciones y recomendaciones recibidas, en su caso, de los supervisores prudenciales -el Banco Central Europeo y el Banco de España-, y que pudieran tener algún tipo de incidencia material en los estados financieros y en los riesgos que se exponen a continuación.</p> <p>Tanto el Emisor como el Garante son parte del Grupo Santander. El Emisor es</p>

	<p><b>del Garante o de su sector de actividad</b></p>	<p>una entidad filial 100% de forma directa del Garante que es la entidad dominante del Grupo Santander. Por tanto los principales riesgos del Grupo Santander son también los principales riesgos del Emisor y del Garante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al concentrarse la cartera de créditos del Grupo en Europa continental, el Reino Unido, Latinoamérica y Estados Unidos, los cambios adversos que afecten a dichas geografías podrían resultar perjudiciales para la situación financiera del Grupo</li> <li>• El Grupo es vulnerable a la turbulencia y volatilidad de los mercados financieros internacionales</li> <li>• El Grupo puede sufrir efectos adversos como resultado de tensiones económicas y de la deuda soberana en la zona euro</li> <li>• La exposición a deuda soberana puede tener un efecto material adverso en el Grupo.</li> <li>• El crecimiento, la calidad de los activos y la rentabilidad del Grupo pueden verse afectados de manera adversa por las volátiles condiciones políticas y macroeconómicas</li> <li>• El Grupo está expuesto al riesgo de pérdidas derivadas de procedimientos legales y regulatorios</li> <li>• El Grupo está sujeto a una extensa regulación que podría afectar negativamente a sus negocios y operaciones</li> <li>• El Grupo es susceptible de ser intervenido por sus reguladores o supervisores, en particular en respuesta a reclamaciones de clientes</li> <li>• El Grupo está expuesto a revisiones por parte de las autoridades fiscales y una interpretación incorrecta de las leyes y normas fiscales puede tener un efecto material adverso en los resultados del Grupo</li> <li>• Los cambios en los impuestos y otras tasas pueden afectar al Grupo negativamente</li> <li>• Es posible que el Grupo no sea capaz de detectar o prevenir en tiempo y forma el blanqueo de capitales y otras actividades delictivas de tipo financieras, lo que podría exponerle a contingencias con un efecto adverso material</li> <li>• Los riesgos de financiación y liquidez son inherentes al negocio del Grupo y pueden tener un efecto adverso material</li> <li>• Una bajada en el rating del Grupo podría aumentar su coste de financiación u obligarle a aportar garantías adicionales en relación con algunos de sus contratos de derivados, lo que podría tener un efecto adverso material</li> <li>• El incremento del nivel de créditos morosos, el empeoramiento de la calidad crediticia o una escasa dotación de provisiones para insolvencias pueden tener un efecto material adverso para el Grupo</li> <li>• El valor de las garantías que respaldan la cartera crediticia del Grupo puede ser no suficiente, y el Grupo podría no recuperar su valor al realizarlo</li> <li>• El Grupo está expuesto al riesgo de contrapartida en sus operaciones</li> <li>• El Grupo está sujeto a fluctuaciones en los tipos de interés y a otros riesgos de mercado, lo que puede tener un efecto adverso material</li> <li>• Las condiciones del mercado han causado y podrían causar cambios materiales en los valores razonables de los activos financieros del Grupo. Los ajustes negativos de valoración podrían tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados del Grupo</li> </ul>
--	-------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los riesgos de mercado, operativos y de otro tipo asociados a las operaciones de derivados podrían perjudicar significativamente al Grupo</li> <li>• El Grupo podría verse afectado negativamente y expuesto a riesgos no identificados o imprevistos si se cometen fallos en la implementación y mejora continua de las políticas, procedimientos y métodos de gestión de riesgos</li> <li>• Los problemas financieros de los clientes del Grupo pueden tener un efecto adverso en éste</li> <li>• Los cambios en las obligaciones y compromisos por pensiones del Grupo pueden tener un efecto material adverso</li> <li>• El Grupo depende, en parte, de dividendos y otros fondos de sus filiales</li> <li>• El aumento de la competencia con otras entidades financieras y la consolidación del sector podrían afectar negativamente los resultados del Grupo</li> <li>• La capacidad del Grupo para mantener su posición competitiva depende, en parte, del éxito de los nuevos productos y servicios que éste ofrece a sus clientes y de su capacidad para continuar ofreciendo productos y servicios de terceros. La ampliación de la gama de productos y servicios podría perjudicar al Grupo significativamente si éste no es capaz de controlar los riesgos que asume con la ampliación</li> <li>• Si el Grupo no es capaz de gestionar el crecimiento de sus operaciones, su rentabilidad podría verse perjudicada</li> <li>• El Grupo podría tener que reconocer deterioros en el fondo de comercio reconocido por sus negocios adquiridos</li> <li>• El éxito del Grupo depende de la contratación, retención y desarrollo de directivos y personal cualificado</li> <li>• El Grupo deposita su confianza en terceros para servicios y productos importantes</li> <li>• Los daños en la reputación del Grupo pueden perjudicar su negocio</li> <li>• El Grupo participa en operaciones con sus filiales y empresas relacionadas. Terceros podrían considerar que dichas operaciones no se realizan en condiciones de mercado</li> <li>• Si el Grupo no es capaz de mejorar o actualizar de forma eficaz y en el momento adecuado su infraestructura informática y sus sistemas de información, podría verse perjudicado</li> <li>• Los riesgos relacionados con la seguridad de la información y con los sistemas de proceso, almacenamiento y transmisión de datos, son inherentes al negocio del Grupo</li> <li>• Los cambios en las normas de contabilidad podrían influir en los beneficios que se reporten</li> <li>• Los estados financieros del Grupo se basan en parte en hipótesis y estimaciones que, si resultasen no ser precisas, podrían dar lugar a diferencias materiales en los resultados de explotación y en la posición financiera del Grupo</li> <li>• Los controles y procedimientos para la elaboración de informes financieros pudieran no prevenir o detectar todos los errores o fraudes. Asimismo, los controles del Grupo pueden no ser suficientes para prevenir e impedir el fraude interno</li> </ul>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>D.2</b>	<b>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor y del Garante</b>	Ver elemento D.1 anterior.
<b>D.3</b>	<b>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores</b>	<p>A continuación se exponen aquellos aspectos relevantes que pueden afectar a la valoración de los Valores que se emiten amparados en el presente Folleto de Base que los inversores deberán ponderar antes de optar por la suscripción en cada emisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgo de crédito</li> <li>• Riesgos de mercado asociados a modificaciones en los tipos de interés</li> <li>• Riesgos de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales o equivalentes</li> <li>• Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado</li> <li>• Los Valores están sujetos al instrumento de recapitalización interna (<i>bail-in</i>)</li> <li>• Riesgo de conflicto de intereses</li> <li>• Riesgo derivado del comportamiento de los activos subyacentes</li> <li>• Riesgos derivados de la inversión en Valores referenciados a renta variable</li> </ul>
<b>D.6</b>	<b>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores</b>	<p>Advertencia a los inversores:</p> <p>Por favor téngase en cuenta que el pago de los cupones de la presente emisión está condicionado a la evolución de los tres Valores de referencia que componen la cesta de acciones y, si uno de los Valores de Referencia estuviese por debajo del valor de Referencia Inicial en cualquiera de las Fechas de Observación Programada, el inversor no cobraría cupón en la fecha de Pago correspondiente.</p>

#### Sección E – Oferta

Obligaciones de información		
<b>E.2b</b>	<b>Motivos de la oferta y destino de los ingresos</b>	Los fondos provenientes de la emisión se destinarán a atender las necesidades financieras del Banco, la optimización de la gestión financiera de su deuda y mantener y fomentar la presencia del Banco en los mercados de bonos, obligaciones simples y valores estructurados como emisor conocido y solvente, sin aplicar los fondos obtenidos a través del Folleto de Base, en principio, a destino determinado.
<b>E.3</b>	<b>Descripción de las condiciones de la oferta</b>	<p>Condiciones generales de la oferta</p> <p>El importe nominal de la emisión de Valores de Renta Fija Estructurados con cargo a este Folleto de Base será de hasta 100.000.000 de euros. El importe nominal unitario de cada Valor de Renta Fija Estructurado es de 1.000 EUROS. Por tanto, el número de valores será de hasta 100.000.</p> <p>Suscripción:</p>

		<p>El colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión es a inversores minoristas. El importe mínimo de suscripción es de 10.000 euros.</p> <p><b>Precio de Emisión</b></p> <p>El precio de emisión será 100%. El efectivo total de la emisión es hasta 100.000.000 EUROS.</p> <p><b>Distribución y Colocación:</b></p> <p>Tramitación de la suscripción: desde las 9:00 a.m del 21 de junio de 2017 hasta las 18:30 p.m del 16 de agosto de 2017.</p> <p>Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Por orden cronológico</p> <p>Fecha de Desembolso: 23 de agosto de 2017</p> <p>Entidades Directoras: No aplicable</p> <p>Entidades Aseguradoras: No aplicable</p> <p>Entidades Colocadoras: Banco Santander, S.A. Avenida de Cantabria s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).</p>
<b>E.4</b>	<b>Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos</b>	<p>No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervendrán en la oferta que pudieran ser relevantes a efectos del presente Programa, si bien Banco Santander que actúa como garante de las Emisiones es la matriz del Grupo Santander y podrá también actuar como Entidad Colocadora y/o Aseguradora y/o Agente de Cálculo. Otra entidad del Grupo Santander, Open Bank, S.A., podrá ser también Entidad Colocadora y/o Aseguradora.</p>
<b>E.7</b>	<b>Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente</b>	<p>Con carácter general, no se prevé que existan gastos para el suscriptor en el momento de la suscripción ni de la amortización de las distintas Emisiones, siempre y cuando el inversor opere a través de las entidades Colocadoras y/o Aseguradoras. En el caso de existir estos gastos para el suscriptor se especificaran en las Condiciones Finales de cada Emisión en concreto.</p> <p>Las comisiones y gastos que se deriven de la primera inscripción de los Valores emitidos al amparo de este Folleto de Base en IBERCLEAR, serán por cuenta y a cargo del Emisor. Las entidades participantes en IBERCLEAR o, en su caso, otra entidad que desempeñe sus funciones, y el Banco, en su calidad de entidad participante en IBERCLEAR, podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles al tenedor de los Valores en concepto de administración y/o custodia que libremente determinen, y que en su momento hayan sido comunicadas al Banco de España y/o a la CNMV como organismo supervisor. Dichas comisiones y gastos repercutibles se podrán consultar en los correspondientes folletos de tarifas de gastos y comisiones repercutibles que legalmente están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la CNMV. Estos folletos de tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados.</p>

**ANEXO**

**INFORME DE EXPERTO INDEPENDIENTE.**

**VALORES DE RENTA FIJA ESTRUCTURADOS SERIE 70**

